



## Ajuntament de Benicàssim

### DECRETO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

**Susana Marqués Escoín, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,  
DISPONGO:**

**PRIMERO.** Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	1ª convocatoria: 29 de julio de 2022 a las 9:30 2ª convocatoria: 31 de julio de 2022 a las 9:30
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos (Casa de Cultura) No admite participación a distancia

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<b>A) Parte resolutive</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 17 de junio de 2022 (Sesión Ordinaria).-</li><li>2. Expediente 11773/2022.- Rectificación de errores en Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Proyecto de obras de "Cerramiento perimetral para recinto de festivales".-</li><li>3. Expediente 6608/2022. Incoación de expediente de investigación de la titularidad de la Calle Xilxes.-</li><li>4. Expediente 12106/2022. Propuesta de Gasto - Indemnización a Empresas IEP3/22.-</li><li>5. Expediente 3475/2021. Contrataciones. Servicio para la gestión de las dos escuelas infantiles municipales, (Dolorettes y Pintor Tasio) con servicio de comedor y limpieza y servicio de prolongación de jornada y escuela de verano.-</li></ol>





## Ajuntament de Benicàssim

6. Expediente 7297/2022. Aprobación modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas.-
7. Expediente 12102/2022. Modificación de crédito en el presupuesto prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, Expediente Nº. 7P/2022.-
8. Expediente 11994/2022. Modificación de crédito en el presupuesto prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, Expediente Nº. 8P/2022.-
9. Expediente 12110/2022. Modificación de crédito en el presupuesto prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, Expediente Nº. 9P/2022.-
10. Expediente 17675/2021. Inadmitir y desestimar recursos reposición interpuestos contra el estudio de viabilidad del contrato de concesión servicio público abastecimiento de agua potable.-
11. Expediente 12409/2022. Fiestas: Nombramiento de Reinas y Festeras y Festeros para las fiestas año 2022-23.-
12. Expediente 12572/2022. Moció Grup Municipal Compromís per compliment sentències judicials.-
13. Expediente 12694/2022. Moción Institucional para la mejora de la movilidad y de los accesos al municipio de Benicàssim desde la Red de carreteras del Estado.-
14. Expediente 12695/2022. Moción Institucional para instar al Consell a hacer efectivo un Plan de Asistencia para el verano 2022.-
15. Despacho Extraordinario.-

### **B) Actividad de control**

16. Expediente 11852/2022. Informe a la Corporación del Plan de Tesorería. Periodo Medio de Pago 2º Trimestre 2022.-
17. Expediente 11853/2022. Informe del Plan de Tesorería. Informe trimestral de morosidad 2º Trimestre 2022.-
18. Expediente 12183/2022. Estado de situación del Presupuesto de 2021 prorrogado para el ejercicio 2022 correspondiente al segundo trimestre.-
19. Informe a la Corporación de Decretos de Alcaldía.-
20. Informes y Comunicaciones.-

### **C) Ruegos y preguntas**

21. Peticiones y Preguntas.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ajuntament de Benicàssim

### DECRET

<b>Expedient nº:</b>	<b>Òrgan Col·legiat:</b>
PLN/2022/7	El Ple

DADES DE LA CONVOCATÒRIA	
<b>Tipus Convocatòria</b>	Ordinària
<b>Data i hora</b>	1a convocatòria: 29 de juliol de 2022 a les 9.30 2a convocatòria: 31 de juliol de 2022 a les 9.30
<b>Lloc</b>	Saló de Plens (Casa de Cultura) No admet participació a distància

ASSUMPTE DE LA CONVOCATÒRIA
<b>A) Part resolutiva</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprovació de l'Esborrany de l'Acta de la sessió anterior de data 17 de juny de 2022 (Sessió Ordinària).-</li><li>2. Expedient 11773/2022.- Rectificació d'errors en Proposta d'Alcaldia relativa a l'aprovació del Projecte d'obres de "Tancament perimetral per a recinte de festivals".-</li><li>3. Expedient 6608/2022. Incoació d'expedient d'investigació de la titularitat del Carrer Xilxes.-</li><li>4. Expedient 12106/2022. Proposta de Despesa - Indemnització a Empreses IEP3/22.-</li><li>5. Expedient 3475/2021. Contractacions. Servei per a la gestió de les dues escoles infantils municipals, (Dolorettes i Pintor Tasio) amb servei de menjador i neteja i servei de prolongació de jornada i escola d'estiu.-</li><li>6. Expedient 7297/2022. Aprovació modificació Ordenança Fiscal reguladora de la Taxa per Prestació del Servei Públic per Utilització d'Instal·lacions Esportives.-</li><li>7. Expedient 12102/2022. Modificació de crèdit en el pressupost prorrogat de 2021 per a l'exercici 2022, Expedient Núm. 7P/2022.-</li><li>8. Expedient 11994/2022. Modificació de crèdit en el pressupost prorrogat de 2021 per a l'exercici 2022, Expedient Núm. 8P/2022.-</li><li>9. Expedient 12110/2022. Modificació de crèdit en el pressupost prorrogat de 2021 per a l'exercici 2022, Expedient Núm. 9P/2022.-</li><li>10. Expedient 17675/2021. Inadmetre i desestimar recursos reposició interposats</li></ol>



## Ajuntament de Benicàssim

contra l'estudi de viabilitat del contracte de concessió servei públic proveïment d'aigua potable.-

- 11.Expedient 12409/2022. Festes: Nomenament de Reines i Festeres i Festers per a les festes any 2022-23.-
- 12.Expedient 12572/2022. Moció Grup Municipal Compromís per compliment sentències judicials.-
- 13.Expedient 12694/2022. Moció Institucional per a la millora de la mobilitat i dels accessos al municipi de Benicàssim des de la Xarxa de carreteres de l'Estat.-
- 14.Expedient 12695/2022. Moció Institucional per a instar el Consell a fer efectiu un Pla d'Assistència per a l'estiu 2022.-
- 15.Despatx Extraordinari.-

### **B) Activitat de control**

16. Expedient 11852/2022. Informe a la Corporació del Pla de Tresoreria. Període Mitjà de pagament 2n Trimestre 2022.-

17. Expedient 11853/2022. Informe del Pla de Tresoreria. Informe trimestral de morositat 2n Trimestre 2022.-

18. Expedient 12183/2022. Estat de situació del Pressupost de 2021 prorrogat per a l'exercici 2022 corresponent al segon trimestre.-

19.Informe a la Corporació de Decrets d'Alcaldia.-

20.Informes i Comunicacions.-

### **C) Precs i preguntes**

21.Peticions i Preguntes.-

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**



## Ajuntament de Benicàssim

Los debates se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el Portal de Reproducción en la web [videoacta.benicassim.es](http://videoacta.benicassim.es)

### ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos ("xxxxxxxxxx") en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de julio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:35 hasta las 11:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos (Casa de Cultura)
<b>Presidida por</b>	Susana Marqués Escoín
<b>Secretario</b>	Antonio Artola Dols

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
«xxxxxxxxxxx»	Antonio Rodríguez Bayón	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Arturo Martí Tárrega	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Carlos Luis Díaz Miró	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Cristina Fernández Alonso	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Elena Llobell Martí	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Javier Alonso Canal	SÍ



## Ajuntament de Benicàssim

«XXXXXXXXXX»	Joan Bonet Hancox	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Jose Carlos García Sampayo	NO
«XXXXXXXXXX»	Luis Lara Alonso	SÍ
«XXXXXXXXXX»	María Carmen Tárrega Chiva	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Miguel Javier Alcalde Sánchez	SÍ
«XXXXXXXXXX»	M <sup>a</sup> Teresa Bernat Torres	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Natividad Dolores Alonso Peña	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Pau Ferrando Tárrega	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Rosa Gil Martín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Susana Marqués Escoín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vicent Badenes Escrig (Interventor)	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vanessa Batalla Latorre	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por parte de la Sra Alcaldesa, se pide hacer un minuto de silencio en memoria de Miguel Angel Blanco.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022 (SESIÓN ORDINARIA).-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 14, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

A continuación y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales, se pone a disposición de todos los miembros el borrador del acta citada.



## Ajuntament de Benicàssim

### Sometido el borrador a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 14, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad y Alonso, Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 2; Joan Artur Bonet y Pau Josep Ferrando; **por lo que se aprueba.**

A la vista de lo anterior, no habiendo observación alguna, se considera legalmente aprobado el borrador del acta citada.

### PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 11773/2022.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE “CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA RECINTO DE FESTIVALES”.-

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 14, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

Visto el informe jurídico de rectificación de error material o aritmético emitido en fecha 12 de julio de 2022. Se propone rectificar el decreto de alcaldía firmado el 23 de junio de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice en los antecedentes de hecho:

“Considerando que ha sido presentado Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, «xxxxxxxxxxx» y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas «xxxxxxxxxxx», estableciéndose como presupuesto base de licitación de la obra la cantidad de 233.665,67 euros, IVA excluido.”

Debe decir :

“Considerando que ha sido presentado Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, «xxxxxxxxxxx» y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas «xxxxxxxxxxx», estableciéndose como presupuesto base de licitación de la obra la cantidad de 282.735,46 € , IVA incluido”

Donde dice en la propuesta de elevación al Pleno:

“**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico relativo a la obra consistente en “Cerramiento perimetral para recinto de festivales”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, «xxxxxxxxxxx» y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas «xxxxxxxxxxx», cuyo presupuesto base de licitación se establece en 233.665,67 euros, IVA excluido.”



## Ajuntament de Benicàssim

Debe decir :

“**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico relativo a la obra consistente en “Cerramiento perimetral para recinto de festivales”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, «XXXXXXXXXX» y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas «XXXXXXXXXX», cuyo presupuesto base de licitación se establece en 282.735,46 € , IVA incluido”

Teniendo en consideración el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Vista la diligencia de alcaldía firmada el 5 de julio de 2022 relativa a la organización del expediente.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal Área de Territorio y Desarrollo Sostenible de fecha 18 de julio de 2022.

**Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 14, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso y Luis Lara; Abstenciones: 2, de los señores: Joan Artur Bonet y Pau Josep Ferrando; Votos negativos: ninguno; **por lo se acuerda lo siguiente:**

Rectificar la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice :

“**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico relativo a la obra consistente en “Cerramiento perimetral para recinto de festivales”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, «XXXXXXXXXX» y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas «XXXXXXXXXX», cuyo presupuesto base de licitación se establece en 233.665,67 euros, IVA excluido.”

Debe decir :

“**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico relativo a la obra consistente en “Cerramiento perimetral para recinto de festivales”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, «XXXXXXXXXX» y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas





## Ajuntament de Benicàssim

«XXXXXXXXXX», cuyo presupuesto base de licitación se establece en 282.735,46 € , IVA incluido”

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente rectificación de la propuesta de alcaldía al departamento de subvenciones y de contratación y a la Comisión Informativa Municipal del Área de Territorio y Desarrollo sostenible para su conocimiento.

**TERCERO** Contra la Resolución que se dicte que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: **Plazo:** DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

### **PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 6608/2022. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CALLE XILXES.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se expone por la técnica que existe duda de si la titularidad es municipal o privada de la calle Xilxes, por ello se incoa procedimiento de investigación para aclarar dicho extremo.

Visto que las Corporaciones Locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

Visto que la Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 44 a 55 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 77 y 78 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 4.1.d), 22.2 j) y 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que el ejercicio de la acción investigadora podrá acordarse de oficio, por la propia Corporación, a iniciativa, en su caso, de cualquier otra Administración que, en virtud de los deberes de información mutua y colaboración, ponga en su conocimiento los hechos, actos o circunstancias que sirvan de base al ejercicio de



## Ajuntament de Benicàssim

dicha acción.

Visto que durante todo el proceso de investigación, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

Visto que el procedimiento para llevar a cabo el ejercicio de la potestad de investigación es el siguiente:

**A.** Antes de la apertura del expediente se procederá a un estudio previo sobre la procedencia del ejercicio de la acción investigadora, que podrá acordarse de oficio, por la propia Corporación, a iniciativa, en su caso, de cualquier otra Administración que, en virtud de los deberes de información mutua y colaboración, ponga en su conocimiento los hechos, actos o circunstancias que sirvan de base al ejercicio de dicha acción.

**B.** El acuerdo de iniciación del expediente de investigación se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el del Municipio, con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado. Asimismo, un ejemplar de dichos boletines se expondrá durante quince días en el tablón de anuncios de la Corporación en que radiquen los bienes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://benicassim.sedelectronica.es/>

De la Resolución de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

**C.** Se abrirá trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente, comenzando a contar el plazo, en este caso, desde la notificación personal.

**D.** Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se abrirá un período de prueba por plazo de 10 días hábiles en el que serán admisibles los siguientes elementos probatorios:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.



## Ajuntament de Benicàssim

— La declaración de testigos.

**E.** Efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios de la Corporación, se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo de diez días aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

**F.** La resolución del expediente de investigación corresponde al órgano competente de la Corporación, previo informe del Secretario, tal y como dice el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Conforme al artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno corresponde la competencia para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria

Si la resolución es favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario, y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la Corporación.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el informe de la Jefa de Planeamiento y Obras de fecha 19/07/2022 y la nota de conformidad del Secretario General de fecha 19/07/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal Área de Territorio y Desarrollo Sostenible de fecha 25 de julio de 2022.

**Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Elaborar los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora.

**SEGUNDO.-** Incoar expediente de investigación de la titularidad de los siguientes bienes o derechos:

**Bien:**

*Calle Chilches/ Xilxes*



## Ajuntament de Benicàssim

que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de iniciación en el *Boletín Oficial de la Provincia*; además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://benicassim.sedelectronica.es>.

Asimismo exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicàssim un ejemplar de dichos boletines durante un plazo de quince días. Asimismo,

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

**QUINTO.-** Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

**SEXTO.-** Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

**SÉPTIMO.-** Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de 10 días hábiles en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

**OCTAVO.-** Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

**PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 12106/2022. PROPUESTA DE GASTO - INDEMNIZACIÓN A EMPRESAS IEP3/22.-**



## Ajuntament de Benicàssim

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

Resultando que ha sido presentado expediente de “Indemnización a Empresas (IEP3/22)” por importe de **2.617,77 euros**.

Resultando que se ha **acreditado documentalmente** la **prestación** de los **servicios** y la **realización** de los **suministros** que se relacionan en el expediente.

Resultando que por la **Intervención Municipal** se **ha formulado reparo a la totalidad del gasto por insuficiencia o inadecuación de crédito**.

Resultando que, no obstante lo anteriormente expuesto, la jurisprudencia vigente sobre el enriquecimiento injusto determina la necesidad de que se aprueben y satisfagan las obligaciones dimanantes de esta factura, existiendo consignación presupuestaria para hacer frente al expediente en el **Presupuesto Prorrogado del año 2021** para el **año 2022**. Tanto la jurisprudencia como la doctrina hacen referencia al principio general del derecho que prohíbe los enriquecimientos injustos y a una acción a través de la cual se canalizaría la pretensión restitutoria del empobrecido. Esta jurisprudencia establece la obligación de la Administración de abonar al acreedor de la misma la factura, buscando hacer justicia ya que el contratista que ha hecho una obra, realizado un suministro o prestado un servicio a la Administración lo hace confiando en la buena fe de quien se lo encarga, y que en debida forma podrá cobrar lo oportuno. Por ello, a los expedientes de reconocimiento y pago de los mismos se les denomina “expedientes de indemnización a empresas” por ser una indemnización por el daño patrimonial causado.

Considerando que el **artículo 217** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, atribuye al **Pleno** de la Corporación la **competencia** para resolver la **discrepancia** a los reparos anteriores.

**Visto** el **informe desfavorable** conjunto del Departamento de Gestión Presupuestaria y de fiscalización **con reparos suspensivos** que acompaña al expediente (**INF. 2022-0152**), con el que es conforme el Secretario General, **existiendo consignación presupuestaria**.

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 11/07/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2022.

**Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 13, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa



## Ajuntament de Benicàssim

Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso y Natividad Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 3, de los señores, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Resolver las discrepancias, existentes en relación con los reparos suspensivos que acompañan al expediente, levantando la suspensión que conllevan respecto a su tramitación.**

**SEGUNDO.- Aprobar el expediente de Indemnización a Empresas IEP3/22 que asciende a 2.617,77 euros.**

**TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del expediente de Indemnización a Empresas (IEP3/22).**

**CUARTO.- Hacer frente a dicho gasto con cargo al Presupuesto Prorrogado del año 2021 para el año 2022, según el siguiente detalle:**

Cod.fact.	Num.Factura / Fecha		
Partida	Tercero	NIF Tercero	Importe
	Descripción		
99773	1220155695 / 7 - 4 - 2022		
405 335 209	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES «XXXXXXXXXX»		
	Dchos. autor. Teatro Mpal. Repres. 6-12-20 Maestrissimo - Pagagnini 2 - Rafael Boeta - Yll		<u>223,47 €</u>
99774	1220155691 / 7 - 4 - 2022		
405 335 209	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES «XXXXXXXXXX»		
	Dchos. autor. Teatro Mpal. Representación 1-11-20 Daimon y la jodida lógica - Baltasar Pat		<u>143,39 €</u>
99775	1220155694 / 7 - 4 - 2022		
405 335 209	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES «XXXXXXXXXX»		
	Dchos. autor. Teatro Mpal. Repres. 4-12-20 Joc de xiquetes - Adrian Novella - Bullanga Com		<u>90,00 €</u>
99776	1220155692 / 7 - 4 - 2022		
405 335 209	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES «XXXXXXXXXX»		
	Dchos. autor. Teatro Mpal. Repres. 27 y 28-11-20 L'Odissea de Latung La La - David Ymber		<u>239,58 €</u>
100224	1220281325 / 1 - 6 - 2022		
405 335 209	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES «XXXXXXXXXX»		
	Dchos. autor. Teatro Mpal. Repres. 17-04-21 Ricardo III - William Shakespeare - El Pavón T		<u>318,11 €</u>
99530	32200096 / 8 - 3 - 2022		
603 1722 227990	UTE SANEAMIENTO URBANO DE BENICASSIM «XXXXXXXXXX»		
	Tbjos. extraordinarios limpieza temporal lluvia del 29-08 al 8-09-21.		<u>1.603,22 €</u>
			<b>2.617,77 €</b>

**QUINTO.- Dar traslado de esta resolución a los servicios económicos municipales (Intervención y Tesorería), a los efectos oportunos.**



## Ajuntament de Benicàssim

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 3475/2021. CONTRATACIONES. SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, (DOLORETES Y PINTOR TASIO) CON SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA Y SERVICIO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA Y ESCUELA DE VERANO.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Resultando que existe **Providencia de Incoación (19/05/2022)** para el expediente de contratación del servicio relativo al “**SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (DOLORETES Y PINTOR TASIO), CON SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA Y SERVICIO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA Y ESCUELA DE VERANO.**” Expte **2021/3475/03SERV**, siendo la tramitación **ordinaria**, y el procedimiento de adjudicación el **procedimiento abierto**, utilizándose una **pluralidad de criterios de adjudicación** (criterios juicios de valor y cuantificables) en base a la mejor **relación calidad-precio**, dado que se dan las circunstancias señaladas en el art 145 y 146 y ss y art 156 y concordantes de la LCSP 9/2017, siendo un contrato **susceptible de recurso especial** en materia de contratación del art. 44.1 a) LCSP 9/2017 y **sujeto a regulación armonizada**, por lo que requiere publicación en el DOUE (dado el valor estimado, según el art 22.1.c LCSP).

Resultando que existe **MEMORIA JUSTIFICATIVA (27/04/2022)** suscrita por el Servicio promotor y Concejalía delegada justificando la **necesidad e idoneidad** del contrato así como, entre otros, la insuficiencia de medios y la elección del procedimiento abierto como procedimiento de adjudicación (art. 28, 63.3 y 116.1 LCSP 9/2017).

Asimismo y de conformidad con el art **116.4 LCSP** obra en el expediente **Informe justificativo** de los aspectos requeridos en dicho artículo y de otros justificativos como la no división de lotes, insuficiencia medios, necesidad de la Administración/gasto, tipo de contrato y procedimiento, condición especial ejecución, así como justificación de los criterios de solvencia y adjudicación y su valoración,.....suscrito por la técnico municipal responsable del contrato y redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas («xxxxxxxxxx») y Concejalía delegada (27-4-2022).

Resultando que existe **Pliego de Prescripciones Técnicas (23/05/2022) y Ficha Técnica (27/04/2022)** para la contratación del referido servicio redactado-s por la Técnica de Educación y Concejalía delegada, con un **presupuesto base de licitación de 2.169.799,07 € (exento IVA)**, y varios criterios de adjudicación (criterios juicio de valor y criterios cuantificables) basados en la mejor calidad-precio y duración del contrato de 2 años, con posibilidad de 1 prórroga expresa anual.

Asimismo obra en el expediente-s Estudio económico de las Escuelas Infantiles (2022-E-Re-2528) al que viene referido el PPT(Clausula 8 PPT).



## Ajuntament de Benicàssim

Resultando que el **valor estimado del contrato** a efectos de publicación y adjudicación, según la duración del contrato, con posibilidad de 1 prórroga y sin incluir el IVA asciende a **3.254.698,61€** según ficha técnica aportada por la Responsable.

Considerando que por la Sección de Contratación ha sido redactado el **Pliego de Cláusulas Administrativas**, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas determinándose como **procedimiento de adjudicación el abierto de tramitación ordinaria utilizándose una pluralidad de criterios** (criterios juicio de valor y criterios cuantificables), adjudicándose al licitador que presente la oferta que atienda a la mejor calidad-precio, **susceptible de recurso especial en materia de contratación y sujeto a regulación armonizada**.

**Vista la existencia de consignación presupuestaria** para atender el gasto que conlleva el contrato de **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (DOLORETES Y PINTOR TASIO)” CON SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA Y SERVICIO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA Y ESCUELA DE VERANO** por importe de 2.169.799,07 € (exento IVA) en la aplicación presupuestaria N.º 2022 701 323 227991 **(RC 17537) por importe de 271.224,88 €**, en la que existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal prorrogado del año 2021 para el año 2022, quedando el resto, esto es **1.898.574,19 €** dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia de crédito en los presupuestos del ejercicio siguiente **(RCFUT 17538)** de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, siendo la distribución de anualidades la siguiente según documentación técnica aportada por la Técnica de Educación, responsable del contrato:

Año Septiembre 2022 a Noviembre 2022	271.224,88 €
Año Diciembre 2022 a Noviembre 2023	1.084.899,54 €
Año Diciembre 2023 a Agosto 2024	813.674,65 €

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Informe de la Sección de Contratación respecto al expediente con observaciones, con el que es conforme el Secretario (Informe n.º 2022-0057, de fecha 13 de julio de 2022), y el informe con observaciones de fiscalización previa de la Intervención municipal (Informe 2022-0394, de fecha 14 de julio).

Vista la propuesta de la Concejalía delegada de educación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 1, 17, 22, 28, 35, 44, 63, 99 a 102, 116, 122, 124, Sección 2ª del Capítulo I Título I del Libro II (art. 131 a 158 y siguientes), 188 y ss, 308 y ss, art. 326, y concordantes de la LCSP y R.G.L.C.A.P 1098/2001 y concordantes de la Ley de Contratos Sector Público 9/2017 y el R.G.L.C.A.P. 1098/2001, el Real decreto 817/2009, de desarrollo parcial de la LCSP 30/2007 así como lo señalado en la Disposición Adicional segunda de la LCSP 9/2017.





## Ajuntament de Benicàssim

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2022.

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas que rigen la presente contratación relativa al servicio **“SERVICIO PARA LA GESTION DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (DOLORETES Y PINTOR TASIO), CON SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA Y SERVICIO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA Y ESCUELA DE VERANO”**, por **procedimiento abierto**, utilizándose una **pluralidad de criterios** (criterios juicio de valor y criterios cuantificables) (el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta que atienda a la mejor relación calidad-precio).

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación para el servicio **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (DOLORETES Y PINTOR TASIO)” CON SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA Y SERVICIO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA Y ESCUELA DE VERANO** del Ayuntamiento de Benicàssim, declarándose de tramitación ordinaria, asimismo aprobar el gasto por importe de **2.169.799,07 €** (exento IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria N.º 2022 701 323 227991 **(RC 17537)** por importe de **271.224,88 €**, en la que existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal prorrogado del año 2021 para el año 2022, quedando el resto, esto es **1.898.574,19 €** dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia de crédito en los presupuestos del ejercicio siguiente **(RCFUT 17538)** de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 y **disponer la apertura del procedimiento abierto**, utilizándose una **pluralidad de criterios** de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, para la adjudicación del contrato de **“SERVICIO PARA LA GESTION DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (DOLORETES Y PINTOR TASIO)” CON SERVICIO DE COMEDOR Y LIMPIEZA Y SERVICIO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA Y ESCUELA DE VERANO**, siendo el presupuesto base de licitación por importe de **2.169.799,07 € (exento IVA)** y la duración del mismo de **de 2 años, con posibilidad de 1 prórroga expresa anual**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que se aprueban en esta resolución que se considera parte integrante del contrato, siendo la distribución de anualidades según la documentación técnica aportada por la Técnica de Educación y responsable del contrato la siguiente:

Año Septiembre 2022 a Noviembre 2022	271.224,88 €
--------------------------------------	--------------



## Ajuntament de Benicàssim

Año Diciembre 2022 a Noviembre 2023	1.084.899,54 €
Año Diciembre 2023 a Agosto 2024	813.674,65 €

**TERCERO.-** Disponer la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, siendo el plazo de presentación de plicas, de **35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea**, asimismo se publicará el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicàssim, que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del sector público ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).

**CUARTO.-** La apertura del Sobre/Archivo electrónico «xxxxxxxxxx» “Documentación Administrativa” y, en su caso, Sobre/Archivo electrónico «xxxxxxxxxx» “Documentación relativa a juicios de valor”, tendrá lugar el **martes o jueves** (y excepcionalmente el viernes) siguiente hábil, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Benicàssim a las 12:00 horas, salvo que la Mesa haya hecho uso de la potestad de subsanación respecto a la calificación previa de la documentación del sobre A, en cuyo caso la apertura del sobre B tendrá lugar transcurrido dicho plazo **mediante aviso** a través de la plataforma de contratación del sector público ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)) a los licitadores.

**La celebración de las Mesas de Contratación que procedan en caso de no celebrarse los días señalados, se indicarán en la plataforma de contratación del sector público (<http://www.contrataciondelestado.es>).**

**QUINTO.-** Designar a los miembros de la **Mesa de Contratación** y publicar su composición en el Perfil de Contratante en la forma en que ha sido contemplada en el PCAP:

- **Presidente:** D<sup>a</sup> Alicia Aragonés, Tesorera municipal, como funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional y como suplente, D . Joaquín Valls, Vicesecretario acumulado, un funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, y en aquéllos supuestos en los que resulte imposible por vacante, ausencia o enfermedad, actuará de Presidente/a el/la Técnico de Administración General, Jefe de la Sección del Área de Contratación.

- **Los vocales:**

- **Por la Secretaría general:** D. Antonio Artola, Secretario municipal, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad la persona que legalmente le sustituya.

- **Por la Intervención Municipal:** D. Vicent Badenes, Interventor Municipal, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad la persona que legalmente le sustituya.

- **El Responsable del contrato/personal técnico municipal,** M<sup>a</sup> Carmen Torres,



## Ajuntament de Benicàssim

Técnica de educación, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, el funcionario que se designe.

- **Secretaria:** D<sup>a</sup> Raquel Oller, Técnico de Gestión de la Sección de Contratación, o en su ausencia, quien se designe como sustituto, preferentemente, D<sup>a</sup> Pilar Peñaranda, Jefa de la Sección de Contratación, o personal de la Sección de Contratación y Subvenciones.

**SEXO.- Designar como responsable del presente contrato, a la Técnica de Educación (M.<sup>a</sup> Carmen Torres Plá), con las funciones recogidas en el art. 62 LCSP 9/2017.**

**SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución a la Responsable del Contrato, a la Concejalía delegada de Contratación y Concejalía delegada de Educación y a los Servicios Económicos municipales, a los efectos oportunos.

### **OCTAVO.- RECURSOS:**

a) Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

**1.- Recurso de reposición con carácter potestativo.** Plazo: UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

**2.- Recurso Contencioso-Administrativo directamente.** Plazo: DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) Asimismo contra los actos enumerados en el art 44.2 LCSP 9/2017, cabe:

**- Recurso especial de contratación con carácter potestativo art 44 y ss LCSP 9/2017**

- Plazo: en el plazo de 15 días hábiles según lo dispuesto en el art 50 LCSP.

- Forma y lugar de interposición: La presentación del escrito de interposición deberá hacerse en los términos regulados en el art 51 LCSP. Pudiéndose presentar en los lugares establecidos en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



## Ajuntament de Benicàssim

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Los escritos presentados en registros distintos de los 2 citados a continuación, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible). Asimismo podrá presentarse en el **registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38, 28020-Madrid) - (<http://tribunalcontratos.gob.es>)**, en virtud del convenio suscrito el 22 de marzo de 2013 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales (BOE 17 abril de 2013).

- **Recurso Contencioso-Administrativo** directamente: DOS MESES contados según los plazos indicados en el art 44.2 TRLCSP. **Órgano:** ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

### PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 7297/2022. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Favorable

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

Teniendo en cuenta la Memoria en la que se justifica la necesidad de modificar la **“Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas”**, por resultar conveniente para el interés municipal:

Considerando:

1º.- Que la competencia para la adopción de este acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes, de acuerdo con el artículo 47.1 de la citada Ley.

2º.- Que la habilitación legal para la adopción del acuerdo de modificación de la **“Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasa por Prestación del Servicio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas”**, se establece en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

3º.- Que de conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presentasen



## Ajuntament de Benicàssim

reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Vistos los informes de la T.A.G de Gestión Tributaria (2022-0581 y 2022-0582), del Interventor (2022-0147) y del Secretario (2022-0063);

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 8-7-2022;

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2022.

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 13, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso y Natividad Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 3, de los señores, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Modificar la **“Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas”**, proponiendo las siguientes modificaciones:

1) Se actualiza la legislación a la que se hace referencia en los distintos artículos.

### **2) Epígrafe I: PABELLÓN DEPORTIVO Euros**

Se establecen los siguientes nuevos subepígrafes:

I.1.1.7.3 Suplemento 1 h de luz pista longitudinal Pabellón	6
I.1.1.7.4 Suplemento 1 h de luz pista transversal Pabellón	3

Se modifican los siguientes subepígrafes:

<b>I.2 Ocupación salas “multi-usos” (1 hora):</b>	
I.2.1 Utilización privada, con reserva completa de la sala 1 (planta baja)	9
I.2.2 Utilización privada, con reserva completa de la sala 2 (planta 1)	15
I.2.3 Utilización individual, sin exclusión de utilización por otros usuarios	3

### **3) Epígrafe II: ACTIVIDADES EN EXTERIOR (ANEXAS) Euros**

Se establecen los siguientes nuevos subepígrafes:

II.1.1.7 Campus escolares de fútbol, hasta 4º de la ESO (incluido) durante los meses de julio y agosto, futbol 11 (1 hora)	30
II.1.1.8 Campus escolares de fútbol, hasta 4º de la ESO (incluido) durante los meses de julio y agosto, futbol 8 (1 hora)	18



## Ajuntament de Benicàssim

II.1.1.9 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores, fútbol 11 (1 hora)	40
II.1.1.10 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores, fútbol 8 (1 hora)	25
II.1.1.11 Suplemento 1 h de luz campo fútbol 11 (epígrafe II.1.1.9)	12
II.1.1.12 Suplemento 1 h de luz campo de fútbol 8 (epígrafe II.1.1.10)	6

Se modifican los subepígrafes del Tenis:

<b>II.2 Tenis: 1 hora</b>	
II.2.1 Pista de tenis cemento	3
II.2.2 Pista de tenis césped artificial	5
II.2.3 Suplemento 1 h de luz tenis	2

Se establecen los subepígrafes de pádel, de tenis de mesa, de la zona de entrenamiento, de utilización individual 1 h sin exclusión de utilización por otros usuarios de espacios deportivos que lo permitan, y de utilización bicicleta del servicio de alquiler municipal por un día:

<b>II.3 Pádel: 1 hora</b>	
II.3.1 Pista de pádel individual	6
II.3.2 Pista de pádel doble	12
II.3.3 Pista de pádel doble 1 hora y 1/2	18
II.3.4 Suplemento 1 h de luz pádel	2
II.3.5 suplemento 1 h y 1/2 luz pádel	3

<b>II.4 Tenis de mesa (en exterior): 1 hora</b>	2
---	---

<b>II.5 Zona de entrenamiento 10m x 10m (en exterior): 1 hora</b>	
II.5.1 Actividades escolares	1,50
II.5.2 Actividades de clubes con promoción de deporte de base	3
II.5.3 Otras actividades	9

<b>II.6 Utilización individual 1h, sin exclusión de utilización por otros usuarios de espacios deportivos que lo permitan</b>	3
---	---

<b>II.7 Utilización Bicicleta del servicio de alquiler Municipal - por un día -</b>	1
---	---

4) Se eliminan los siguientes subepígrafes por no existir actualmente las instalaciones:

2.3 Pistas de velódromo:

2.3.1 Actividades escolares por hora .....	1,50
2.3.2 Actividades de clubes deportivos por hora.....	3,00
2.3.3 Otras actividades por hora.....	9,00

2.4 Velódromo:

a) Clubs ciclistas federados, por ciclista y año (1,30 horas por semana).....	18,00
b) Abonos individuales, por ciclista y año (1 hora por semana).....	30,00
c) Abonos individuales por usuario y hora.....	1,80



## Ajuntament de Benicàssim

---

### 2.5 Piscinas:

- a) Días laborables por sesión (excluidos los sábados 2 sesiones, mañana y tarde).1,80
- b) Abonos mensuales (equivalente a 30 sesiones).....36,00

2.6 Frontón (por hora).....3,00

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días hábiles el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública, adoptar los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** El recurso procedente contra los acuerdos de modificación de la Ordenanza Fiscal será el contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cuyo plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **ANEXO.-**

#### **TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 24.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

#### **NUMERO 24.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

##### **Artículo 1º.- Naturaleza.**

El Ayuntamiento de Benicàssim, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2) y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19, en relación con el artículo 20 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación del servicio público por utilización de instalaciones deportivas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.



## Ajuntament de Benicàssim

---

### **Artículo 2º.- Objeto.**

Constituye el hecho imponible de las presentes tasas la prestación del servicio público por utilización total o parcial de las instalaciones deportivas municipales.

### **Artículo 3º.- Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos de esta tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, provoquen o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

### **Artículo 4º. Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

### **Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.**

En esta Tasa no se concederá exención, reducción ni bonificación alguna, salvo las expresamente previstas en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

### **Artículo 6º. No sujeción.**

No estarán sujetas a la presente ordenanza las utilizaciones realizadas o promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Benicàssim, de las instalaciones deportivas objeto de la presente ordenanza, con ocasión de la celebración de cursos deportivos, campañas y juegos deportivos municipales, así como la celebración de actos con ocasión de fiestas tradicionales, exposiciones y actos similares en los que intervengan dichas administraciones públicas como organizadores o patrocinadores principales.

### **Artículo 7º. Devengo.**

Las presentes tasas se devengarán cuando se inicie la prestación del servicio consistente en la utilización de la instalación deportiva, siendo de aplicación las normas de gestión reguladas en la presente Ordenanza.

### **Artículo 8º. Cuotas tributarias.**

Las cuotas que corresponden abonar por las tasas correspondientes a cada una de las utilizaciones del servicio especificados en el artículo 2, atendiendo a la naturaleza de la utilización, serán las siguientes:

<b>Epígrafe I:</b>	<b>PABELLÓN DEPORTIVO</b>	<b>Euros</b>
--------------------	---------------------------	--------------





## Ajuntament de Benicàssim

<b>I.1 Por sesión (1 hora) / Mensualmente / Por año, temporada o curso</b>	
<b>I.1.1 Por sesión (1 hora):</b>	
I.1.1.1 Actividades escolares	6
I.1.1.2 Actividades de clubes con promoción de deporte de base (del 1 de sept. al 30 de junio)	5
I.1.1.3 Actividades de clubes con promoción de deporte de base (del 1 de julio al 31 de agosto)	3,5
I.1.1.4 Actividades realizadas por clubes con algún equipo de menores de 18 años	7,5
I.1.1.5 Actividades realizadas por clubes sin ningún equipo de menores de 18 años	15
I.1.1.6 Actividades organizadas por entidades sin ánimo de lucro (escuelas, pruebas físicas, cursos y competiciones no Federadas)	10,5
I.1.1.7 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores:	
I.1.1.7.1 Por ocupación de pista longitudinal del Pabellón	30
I.1.1.7.2 Por ocupación de pista transversal del Pabellón	18
I.1.1.7.3 Suplemento 1 h de luz pista longitudinal Pabellón	6
I.1.1.7.4 Suplemento 1 h de luz pista transversal Pabellón	3
<b>I.1.2 Mensualmente</b>	
I.1.2.1 Actividades escolares:	
I.1.2.1.1 Al mes 1 hora diaria	58,5
I.1.2.1.2 Al mes 1 hora semanal	14,5
I.1.2.2 Actividades de clubes con promoción de deporte de base:	
I.1.2.2.1 Al mes 1 hora diaria	54
I.1.2.2.2 Al mes 1 hora semanal	13,5
I.1.2.3 Actividades de otros clubes:	
I.1.2.3.1 Al mes 1 hora diaria	120
I.1.2.3.2 Al mes 1 hora semanal	30
I.1.2.4 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores (al mes 1 hora semanal):	
I.1.2.4.1. Por ocupación de pista longitudinal del Pabellón	72
I.1.2.4.2. Por ocupación de pista transversal del Pabellón	42
<b>I.1.3 Por año, temporada o curso:</b>	
I.1.3.1 Actividades escolares por curso (1 de octubre al 31 de Mayo):	
I.1.3.1.1.- 1 hora diaria	330,5
I.1.3.1.2.- 1 hora a la semana	90
I.1.3.2 Actividades de clubes con promoción deportiva de base (1 de agosto al 30 de junio)	
I.1.3.2.1. Por hora/semana	78
I.1.3.2.2. Por hora/diaria	300,5
I.1.3.3 Partidos competición oficial, por equipo, de categoría senior / absoluta de clubes con promoción deportiva de base	90
I.1.3.4 Partidos competición oficial, por equipo, de categoría senior / absoluta de clubes sin promoción deportiva de base	180,5
I.1.3.5. Actividades de otros clubes:	
I.1.3.5.1. Por hora/semana	165,5
I.1.3.5.2. Por hora/diaria	631
I.1.3.6. Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores (1 hora semanal):	
I.1.3.6.1. Por ocupación de pista longitudinal del Pabellón	300,5
I.1.3.6.2. Por ocupación de pista transversal del Pabellón	180,5



## Ajuntament de Benicàssim

<b>I.2 Ocupación salas “multi-usos” (1 hora):</b>	
I.2.1 Utilización privada, con reserva completa de la sala 1 (planta baja)	9
I.2.2 Utilización privada, con reserva completa de la sala 2 (planta 1)	15
I.2.3 Utilización individual, sin exclusión de utilización por otros usuarios	3

<b>I.3 Pista de Badminton (1 hora):</b>	
I.3.1. Utilización privada por 1 h	6

### Epígrafe II: **ACTIVIDADES EN EXTERIOR (ANEXAS)** **Euros**

<b>II.1 Campos de fútbol : campo fútbol 11 (completo) / campo fútbol 8 (mitad terreno de juego)</b>	
<b>II.1.1. Por sesión (2 horas):</b>	
II.1.1.1 Actividades Escolares	9
II.1.1.2 Actividades de clubes con promoción de deporte de base (del 1 sept al 30 junio)	7,5
II.1.1.3 Actividades de clubes con promoción de deporte de base (del 1 julio al 31 agosto)	6
II.1.1.4 Actividades realizadas por clubes con algún equipo de menores de 18 años	12
II.1.1.5 Actividades realizadas por clubes sin ningún equipo de menores de 18 años	24
II.1.1.6 Actividades organizadas por entidades sin ánimo de lucro (escuelas, pruebas físicas, cursos y competiciones no Federadas)	18
II.1.1.7 Campus escolares de fútbol, hasta 4º de la ESO (incluido) durante los meses de julio y agosto, futbol 11 (1 hora)	30
II.1.1.8 Campus escolares de fútbol, hasta 4º de la ESO (incluido) durante los meses de julio y agosto, futbol 8 (1 hora)	18
II.1.1.9 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores, fútbol 11 (1 hora)	40
II.1.1.10 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores, fútbol 8 (1 hora)	25
II.1.1.11 Suplemento 1 h de luz campo fútbol 11 (epígrafe II.1.1.9)	12
II.1.1.12 Suplemento 1 h de luz campo de fútbol 8 (epígrafe II.1.1.10)	6
<b>II.1.2 Mensualmente:</b>	
II.1.2.1 Actividades escolares:	
II.1.2.1.1 Al mes 2 horas diarias	96,5
II.1.2.1.2 Al mes 2 horas semanales	24
II.1.2.2 Actividades de clubes con promoción de deporte de base:	
II.1.2.2.1 Al mes 2 horas diarias	84
II.1.2.2.2 Al mes 2 horas semanales	21
II.1.2.3 Actividades de otros clubes:	
II.1.2.3.1 Al mes 2 horas diarias	192,5
II.1.2.3.2 Al mes 2 horas semanales	48
II.1.2.4 Otras actividades no comprendidas en los epígrafes anteriores (al mes 2 horas semanales)	120,5
<b>II.1.3 Por año, temporada o curso:</b>	
II.1.3.1 Actividades escolares por curso (del 1 de octubre al 31 de Mayo) 2 horas por semana	150,5
II.1.3.2 Actividades de clubes con promoción deportiva de base (del 1 de agosto al 30 de junio):	
II.1.3.2.1. Por 2 horas/semana	120,5
II.1.3.2.2. Por 2 horas/diarias	481
II.1.3.3 Partidos competición oficial, por equipo, de categoría senior/absoluta de clubes con promoción deportiva de base	90
II.1.3.4 Partidos competición oficial, por equipo, de categoría senior/absoluta de clubes sin promoción deportiva de base	180,5
II.1.3.5 Actividades de clubes sin promoción deportiva de base (del 1 de agosto al 30 de junio):	



## Ajuntament de Benicàssim

II.1.3.5.1. Por 2 horas/semanas	252,5
II.1.3.5.2. Por 2 horas/diarias	991,5

<b>II.2 Tenis: 1 hora</b>	
II.2.1 Pista de tenis cemento	3
II.2.2 Pista de tenis césped artificial	5
II.2.3 Suplemento 1 h de luz tenis	2

<b>II.3 Pádel: 1 hora</b>	
II.3.1 Pista de pádel individual	6
II.3.2 Pista de pádel doble	12
II.3.3 Pista de pádel doble 1 hora y 1/2	18
II.3.4 Suplemento 1 hora de luz pádel	2
II.3.5 Suplemento 1 hora y 1/2 luz pádel	3

<b>II.4 Tenis de mesa (en exterior): 1 hora</b>	2
---	---

<b>II.5 Zona de entrenamiento 10m x 10m (en exterior): 1 hora</b>	
II.5.1 Actividades escolares	1,50
II.5.2 Actividades de clubes con promoción de deporte de base	3
II.5.3 Otras actividades	9

<b>II.6 Utilización individual 1h, sin exclusión de utilización por otros usuarios de espacios deportivos que lo permitan</b>	3
---	---

<b>II.7 Utilización Bicicleta del servicio de alquiler Municipal - por un día -</b>	1
---	---

### Artículo 9.-Normas de Gestión.

Las tasas previstas en la presente Ordenanza se exigirán en régimen de autoliquidación, estando obligados los sujetos pasivos a practicar la misma, y a efectuar el ingreso de las Tasas con carácter previo a la prestación de los servicios. según las normas dictadas al respecto, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Regulador del Servicio por el Alcalde- Presidente.

Sin embargo en aquellas utilizaciones, realizadas por clubes con carácter deportivo, que se realicen de acuerdo con el epígrafe "Por año, temporada o curso" se podrá fraccionar el importe de la tasa en dos pagos del 50% de la misma, realizándose el 1º pago con carácter previo a la prestación de los servicios y el 2º pago en el mes intermedio del período de liquidación declarado por el solicitante en su solicitud. El impago de este 50% conllevará la no prestación del servicio, así como su posible requerimiento en vía ejecutiva.

### Artículo 10º.-Devolución de ingresos indebidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo procederá la devolución de las presentes tasas, cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se preste.



## Ajuntament de Benicàssim

---

### **Artículo 11º.-Desistimiento del servicio de utilización de instalaciones deportivas.**

Una vez realizado el ingreso, sólo se admitirá el desistimiento de la prestación del servicio cuando el sujeto pasivo presente petición de desistimiento, con una antelación mínima de 24 horas a la fecha prevista en la autorización de la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a trasladar la autorización de uso a otro día o a otra franja horaria a petición del interesado, siempre que la misma esté disponible, o en su caso, la expedición de un abono para una posible autorización posterior.

### **Artículo 12º.**

Las tarifas relativas a la utilización para actividades de clubes con promoción deportiva de base, deberá acreditarse en el momento de expresar la autoliquidación, mediante certificación expedida por el Ayuntamiento de Benicàssim.

La declaración de clubes con promoción deportiva de base se efectuará de acuerdo con el informe del Coordinador deportivo, previa solicitud del sujeto pasivo.

A los efectos de la presente ordenanza, se considerará actividad realizada por clubes con promoción deportiva de base, aquella que se realice durante la temporada oficial del campeonato, por clubes que tengan al menos tres equipos menores de 18 años en diferentes categorías (alevines, infantiles, cadetes, juveniles o junior) en competición federada o en los Juegos Deportivos Municipales, expresiva de la inscripción y participación en tales competiciones, acompañando a la solicitud memoria en la que se detallará el número de socios, clubes, categorías, balance deportivo y presupuesto anual.

Asimismo a los efectos de aplicación de las tarifas, cuando se trate de actividades escolares, de clubes con algún equipo menor de 18 años, entidades sin ánimo de lucro, deberán acreditar tales extremos en el momento de la presentación de la autoliquidación, mediante certificaciones administrativas o federativas que expresen la naturaleza y finalidad de la actividad, así como la carencia del ánimo de lucro.

### **Artículo 13. Infracciones y sanciones tributarias.**

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen, con las especificaciones que resulten de dicha ley y las que, en su caso, se establezcan en las Ordenanzas Fiscales, tal y como señala el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Artículo 14º. Normas complementarias.**

En lo no previsto en la presente Ordenanza y que haga referencia a su aplicación, gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa, se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo y demás legislación vigente de carácter local general que le sea de aplicación, según previene el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se



## Ajuntament de Benicàssim

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### Artículo 15. Vigencia.

Esta ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y estará en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

#### PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 12102/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021 PARA EL EJERCICIO 2022, EXPEDIENTE Nº. 7P/2022.-

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 11, En contra: 0,  
Abstenciones: 5, Ausentes: 1

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 11 de julio de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (7P/2022)** en el **Presupuesto Prorrogado de gastos de 2021** para el **ejercicio 2022**, por **importe total de 56.000,00 €**, consistente en un **Crédito Extraordinario (16.000,00€)** y **Suplementos de Crédito (40.000,00€)**, financiados con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

VARIACIÓN	APLICACIÓN				DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALTA	2022	423	236	62500	MOBILIARIO. MAYORES	16.000,00
<b>TOTAL ALTA</b>						<b>16.000,00</b>

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**16.000,00**

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

VARIACIÓN	PARTIDA				DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALTA	2022	208	1521	22700-CV	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - COVID	20.000,00
ALTA	2022	208	1521	227990	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS. EDIFICIOS MUNIC.	20.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>						<b>40.000,00</b>



## Ajuntament de Benicàssim

<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>
-------------------------------------

<b>40.000,00</b>
------------------

La **financiación** del expediente se obtiene del **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, Capítulo 8 “Activos Financieros”** del Presupuesto de Ingresos, cuyo detalle es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	56.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.000,00</b>

Considerando lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0149), de fecha 11 de julio de 2022.

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 11/07/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2022.

#### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 11, de los señores/as, Susana



## Ajuntament de Benicàssim

Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 5, de los señores/as, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet y Pau Josep Ferrando; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar** inicialmente el **expediente de modificación** de crédito **7P/2022**, consistente en un **Crédito Extraordinario** (16.000,00€) y **Suplementos de Crédito** (40.000,00€), por **importe total** de **56.000,00€**, financiados con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** .

El expediente resumido a nivel de **Capítulos** es el siguiente:

### FINANCIACIÓN:

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.000,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>56.000,00</b>
--	---------------------------	------------------

### FINALIDADES:

	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	16.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>16.000,00</b>

	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>40.000,00</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>56.000,00</b>
--	--------------------------	------------------



## Ajuntament de Benicàssim

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 7P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de Gastos 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 7P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

### PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 11994/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021 PARA EL EJERCICIO 2022, EXPEDIENTE Nº. 8P/2022.-

Favorable

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 8 de julio de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (8P/2022)** en el **Presupuesto Prorrogado de gastos de 2021** para el **ejercicio 2022**, por **importe total de 102.735,64 €**, consistente en un **Crédito Extraordinario**, financiado con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

VARIACIÓN	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALTA	2022 502 432 62200	CERRAMIENTO PERIMETRAL RECINTO FESTIVALES	102.735,64
TOTAL ALTA			102.735,64

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			102.735,64
------------------------------	--	--	------------

La **financiación** del expediente se obtiene del **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, Capítulo 8 "Activos Financieros"** del **Presupuesto de Ingresos**, cuyo detalle es el siguiente:





## Ajuntament de Benicàssim

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	102.735,64
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.735,64</b>

Considerando lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0150), de fecha 11 de julio de 2022.

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 11/07/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2022.

#### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 13, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso y Natividad Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 3, de los señores, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de**



## Ajuntament de Benicàssim

crédito **8P/2022**, consistente en un **Crédito Extraordinario**, por importe total de **102.735,64€**, financiado con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** .

El expediente resumido a nivel de **Capítulos** es el siguiente:

### FINANCIACIÓN:

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	102.735,64
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.735,64</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>102.735,64</b>
--	---------------------------	-------------------

### FINALIDAD:

	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	102.735,64
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>102.735,64</b>

	<b>TOTAL FINALIDAD</b>	<b>102.735,64</b>
--	------------------------	-------------------

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 8P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de Gastos 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 8P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.



## Ajuntament de Benicàssim

### PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE 12110/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021 PARA EL EJERCICIO 2022, EXPEDIENTE N.º. 9P/2022.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 14 de julio de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (9P/2022)** en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, consistente en **Créditos Extraordinarios** y un **Suplemento de Crédito** financiados con **Bajas del Presupuesto de Gastos y Remanente de Tesorería** para **Gastos Generales** del **Presupuesto de Ingresos** por importe total de **44.263,80 €**, según el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
208.1521.63300	SUSTITUCIÓN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PLTA. 2 AYTO.	8.409,71
401.336.689	ADQUISICIÓN BIENES PATRIMONIALES CULTURA	3.000,00
411 .342.62500	MOBILIARIO NIÑOS. PISTA SKATEPARK	8.638,10
606.1722.22198	ENVASES CAMPAÑA CONTRA DESPERDICIO ALIMENTARIO	12.000,00
701.323.63300	INVERSIONES DE REPOSICIÓN INSTALACIONES. COLEGIOS	5.529,70
	<b>SUMAN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>37.577,51</b>

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
604.160.62300	INSTALACIÓN CAUDALÍMETROS (EPSAR)	6.686,29
	<b>SUMAN SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>6.686,29</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>44.263,80</b>
--	--------------------------	------------------

La **financiación** del expediente se obtiene de **BAJAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**, y cuyo detalle es el siguiente:

#### BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
407.334.48904	PREMIOS GUITARRA	3.000,00



## Ajuntament de Benicàssim

411.342.62304	INSTALACIÓN PUERTAS ACCESO SKATEPARK	14.167,80
412.4312.226990	ACTIVIDADES. COMERCIO	6.000,00
421.23101.226991	ACTIVIDADES. SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
421.23101.226995	TALLERES PADRES	3.000,00
	<b>SUMAN BAJAS</b>	<b>29.167,80</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	15.096,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>15.096,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>44.263,80</b>
--	---------------------------	------------------

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/158), de fecha 15 de julio de 2022;

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 15-7-2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2022.

#### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 13, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso y Natividad Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 3, de los



## Ajuntament de Benicàssim

señores, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; por lo que se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.- Aprobar** inicialmente el expediente de modificación de crédito 9P/2022, consistente en **Créditos Extraordinarios** y un **Suplemento de Crédito** financiados con **Bajas del Presupuesto de Gastos y Remanente de Tesorería** para **Gastos Generales del Presupuesto de Ingresos**, por importe total de **44.263,80€**.

El expediente resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:

### FINANCIACIÓN:

	<b>BAJAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	14.167,80
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>29.167,80</b>

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS R.T.G.G.	15.096,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.096,00</b>

	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>44.263,80</b>
--	---------------------------	------------------

### FINALIDADES:

	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	25.577,51
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>37.577,51</b>

	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	6.686,29
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>6.686,29</b>

	<b>TOTAL FINALIDADES</b>	<b>44.263,80</b>
--	--------------------------	------------------

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 9P/2022 en el Presupuesto Prorrogado de 2021 para el ejercicio 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el



## Ajuntament de Benicàssim

artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 9P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

**PUNTO DÉCIMO.- EXPEDIENTE 17675/2021. INADMITIR Y DESESTIMAR RECURSOS REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0,  
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

*(En este punto asume la Presidencia la Primera Teniente de Alcalde, Cristina Fernández Alonso tras abandonar el Salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, Susana Marqués).*

En sesión Plenaria celebrada el 29 de abril de 2022 se adoptó en relación al contrato de concesión del suministro de agua potable del Ayuntamiento de Benicàssim el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** *Inadmitir a tramite las alegaciones formulada por «xxxxxxxxxx» en representación de la «xxxxxxxxxx» al haberse presentado fuera del plazo otorgado al efecto, no obstante en caso de haber sido admitidas procedería su desestimación.*

**SEGUNDO.-** *Desestimar las alegaciones formuladas por «xxxxxxxxxx» y «xxxxxxxxxx» y estimar parcialmente las formuladas por «xxxxxxxxxx» en representación de «xxxxxxxxxx»*

**TERCERO.-** *Aprobar definitivamente el Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim, redactado por «xxxxxxxxxx» y suscrito en fecha 24 de noviembre de 2021 con la corrección del un error material del texto del apartado 11.11 y el apartado 6 del anejo nº 1.*

**CUATRO.-** *Aprobar definitivamente la Estructura de Costes de la Concesión del servicio de agua potable de este Ayuntamiento, recogida en la Memoria Justificativa suscrita por el Técnico Municipal de fecha 9 de diciembre de 2021.*

...///



## Ajuntament de Benicàssim

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 54 de 5 de mayo y contra el citado acuerdo se han presentado los siguientes Recursos de Reposición:

- «xxxxxxxxxx» en fecha 4 de junio de 2022 con RE-6618
- «xxxxxxxxxx» en fecha 4 de junio de 202 con RE-6615

En ambos recursos se solicita que *“que se tenga por presentado este escrito con sus copias y por interpuesto recurso potestativo de reposición contra la resolución dimanante del expediente 17675/2021 y en base a lo manifestado se revoque y se retrotraiga el expediente con el fin de que se tramite con todas las garantías”*.

Mediante Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 69 de 9 de junio se concedió trámite de audiencia durante un plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente a la publicación para que los interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen convenientes. De igual modo se notificó a todas aquellas personas/entidades que habían formulado alegaciones, recomendaciones o sugerencias a la aprobación inicial.

Dentro de dicho plazo se han presentado escritos por parte del «xxxxxxxxxx» de adhesión al recurso interpuesto por el «xxxxxxxxxx» y de este último al efectuado por el primero.

En cuanto al fondo de los recursos, ambos recurrentes, ponen de manifiesto que a su criterio:

- El acto es nulo de pleno derecho de conformidad con lo previsto en el artículo 47 1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, ya que *“El pleno del Ayuntamiento, como órgano colegiado, se constituye y la aprobación o desestimación de sus acuerdos son por votación; se puede votar a favor, en contra abstenerse y realizar votos particulares cualquiera que sea el sentido de su voto, pero lo que no se puede es ausentarse sin motivo.*

*La ausencia de la alcaldesa que, en el momento de la aprobación del estudio de viabilidad, si existiera alguna causa para su abstención debía de haberla puesto de manifiesto, invalida la aprobación por el pleno,*

*Asimismo, es notorio que ha prestado servicios laborales para el Grupo Gimeno a la que pertenece la empresa que actualmente ostenta la concesión al igual que su marido es trabajador de dicho grupo Gimeno.”*

- La resolución no responde a las cuestiones que se han planteado, sino que de forma mecanicista y estereotipada se desestiman y se aprueba en su totalidad el estudio de viabilidad realizado para justificar una posible decisión que se habría tomado a priori, dirigido a que la concesión sea para la misma empresa que lo ha realizado en los últimos 50 años, menospreciando a los servicios Técnicos del Ayuntamiento.

- Reitera diversos ítems ya recogidos en las alegaciones efectuadas a la aprobación



## Ajuntament de Benicàssim

inicial del Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.”*

En este el plazo de un mes debe computar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, es decir, desde el día 5 de mayo.

Sin embargo, uno de los recurrentes, el «xxxxxxxxx» ostenta la condición de Concejal no Adscrito del Ayuntamiento de Benicàssim, por lo que, con respecto al mismo debemos de tener en cuenta el plazo establecido en el artículo 211.3 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual establece que **“El plazo para interponer recurso de reposición por los *Concejales o miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra del acuerdo se contará desde la fecha de la sesión en que se hubiera votado el acuerdo*”**.

Por tanto, el plazo para interponer el recurso de reposición por el «xxxxxxxxx» finalizaba el día 29 de mayo, por lo cual debe entenderse su recurso de carácter extemporáneo.

En cambio el interpuesto por el «xxxxxxxxx» debe admitirse a trámite por haberse presentado en tiempo y forma y por lo tanto procede entrar en el fondo del asunto.

En fecha 7 de junio de 2022 se remiten los recursos de reposición interpuesto al «xxxxxxxxx» y a los técnicos municipales competentes para la valoración y estudio de las mismas. En fecha 9 de junio de 2022 se remite por el «xxxxxxxxx» la respuesta al recurso interpuesto por el «xxxxxxxxx», en el que se pone de manifiesto que:

1.- *“Todas las alegaciones presentadas al estudio de viabilidad fueron adecuadamente contestadas y desestimadas de forma fundada, y por tanto, de ninguna forma “mecanicista y estereotipada” como se indica en estos recursos”*

2.- En relación a las diferentes partes del estudio de viabilidad sobre las que se recurre, indica que todas ellas ya fueron contestadas en la fase de alegaciones. Poniendo de manifiesto en relación a la sustitución de contadores no altera la medición de consumos ni plantea problemas de compatibilidad y que la previsión de altas se basa en los datos históricos sobre incremento de abonados en este servicio en Benicàssim, y se entiende que es mejor estimación que las cifras del Ministerio de Fomento. En cuanto a la gestión de infraestructura estudio de viabilidad incluye el resumen económico del plan de inversiones basado en los anteproyectos de los servicios técnicos del Ayuntamiento y señala los plazos previstos de ejecución y puesta en marcha, así como las repercusiones en las tarifas de dicha puesta en marcha.





## Ajuntament de Benicàssim

A la vista del informe por «xxxxxxxxxx», Profesor Titular del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Universidad Jaime I de Castellón relativo al recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión del servicio de agua potable del municipio, por la Intervención se ha emitido informe favorable n.º 2022-0146, de 6 de julio a la resolución de los recursos de reposición al ajustarse dicha resolución a la legalidad vigente y a los supuestos técnico-económicos planteados en el estudio de viabilidad económico-financiera.

En relación a la solicitud de nulidad de pleno derecho de conformidad con lo previsto en el artículo 47 1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas por haberse dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, poner de manifiesto que en relación a las causas establecidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público como motivos de abstención no existe en puridad motivo alguno para que la Sra. Alcaldesa deba abstenerse en este punto, si bien, la misma, por su propia voluntad decide abstenerse en esta materia, como ya se puso de manifiesto en el Decreto n.º 2022-0349, de 9 de febrero, mediante atribución de delegación específica a favor de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Elena Llobell Martí en todo lo referente al suministro de agua potable, dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, asimismo en lo referente a la tramitación del nuevo contrato de abastecimiento de agua potable en los términos del vigente artículo 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Benicàssim incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros, a la vista de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2022.

En cuanto a la formación de la voluntad llevada a cabo en el acto plenario, disponer que de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar, lo cual es reiterado por el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por su parte el artículo 76 de la LBRL, en consonancia con el 21 del ROF, establece que los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas. En este caso, no existe una causa de abstención en sentido estricto, si bien, la Sra. Alcaldesa manifiesta su voluntad de abstenerse en la materia.

Pero si la causa de abstención afecta a la alcaldía además debe tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 47.2, último párrafo, del ROF que determina que cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, le sustituirá automáticamente en la Presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda. Es decir, no se debe producir la abstención de la Alcaldesa en la



## Ajuntament de Benicàssim

votación, sino que como ordena el artículo 96 del ROF debe abandonar el Salón de Plenos mientras se debata el asunto en cuestión, siendo sustituido por el Primer Teniente de Alcalde, en este caso, al ausentarse fue sustituida por la Sra. Cristina Fernández y arrojó una votación con 16 asistentes de 8 votos a favor, 6 abstenciones y 2 en contra del acuerdo.

Por lo tanto, en ningún caso se adoptó un acuerdo prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, sino que se ajustó a la legalidad vigente, como se pone de manifiesto en el Acta de la Sesión Plenaria y en el posterior acuerdo de modificación de la misma adoptado en sesión plenaria de 17 de junio de 2022.

A la vista de lo cual procede inadmitir a trámite el el recurso de reposición presentado por el «xxxxxxxxxx» que debido a su condición de miembro de la corporación resulta extemporáneo y desestimar el recurso de reposición interpuesto por el «xxxxxxxxxx» por haberse adoptado el acuerdo siguiendo la tramitación legalmente prevista y los motivos en los que funda el recurso son reiterativos de las alegaciones efectuadas y ya informada, contestada y resueltas en el trámite de aprobación definitiva del estudio de viabilidad.

Por todo lo expuesto y considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especialmente los arts. 115.2, 123 y 124 y respecto a la motivación los arts. 35 y 88.6 y considerando que de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el órgano competente para resolver es el mismo que dictó el acto objeto de recurso.

Visto el informe/propuesta n.º 2022-0078 favorable, suscrito conjuntamente por la Jefa de la Sección de Servicios Públicos y la Concejalia Delegada del Suministro de Agua Potable de conformidad con el Decreto de Alcaldía 2022-0349, de 9 de febrero y el informe de secretaria n.º 2022-0065, en relación a la desestimación el recurso de reposición interpuesto, por ajustarse el acto adoptado a la legalidad vigente;

Vista la propuesta de la Concejalia de fecha 6-7-2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2022.

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 15; Concejales ausentes: 2, José Carlos García Sampayo y Susana Marqués; Votos afirmativos: 12, de los señores/as, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso y Natividad Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 3, de los señores, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**



## Ajuntament de Benicàssim

**PRIMERO.-** Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por «xxxxxxxxxx» en fecha 4 de junio de 2022 contra el Acuerdo Plenario de 29 de abril de 2022 por el que se aprobó definitivamente el Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim, redactado por «xxxxxxxxxx» y suscrito en fecha 24 de noviembre de 2021 con la corrección del un error material del texto del apartado 11.11 y el apartado 6 del anejo nº 1, al haber transcurrido más de un mes desde la fecha de la sesión en que se en la que votó en contra del acuerdo debido a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Benicàssim.

**SEGUNDO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por «xxxxxxxxxx» en fecha 4 de junio de 2022 contra el acuerdo citado en el punto anterior por, en cuanto a la forma, haberse adoptado mismo siguiendo el procedimiento legalmente establecido y las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y por cuanto al fondo, ya haber sido resueltos los motivos los mismos en la fase previa a la adopción del acuerdo y constar informe del redactor del estudio de viabilidad reiterando lo informado en fase de alegaciones.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el BOP de Castellón así como anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

**CUARTO.-** Comunicar que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el siguiente recurso o cualquier otro que estime oportuno: Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Entra al Salón de Plenos la Sra Alcaldesa, Susana Marqués, retomando la Presidencia de la Sesión Plenaria.

### **PUNTO UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 12409/2022. FIESTAS: NOMBRAMIENTO DE REINAS Y FESTERAS Y FESTEROS PARA LAS FIESTAS AÑO 2022-23.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr Secretario se indica que se ha presentado con fecha 28/07/2022 lo siguiente:

“Don Arturo Martí Tárrega, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Benicàssim.

Viene a proponer al Pleno la aprobación de la siguiente:



## Ajuntament de Benicàssim

### ENMIENDA DE ADICIÓN RELATIVA AL PUNTO 11 RELATIVO AL EXPEDIENTE 12409/2022 DEL ORDEN DEL DÍA FIJADO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2022 (PLN/2022/7)

Y todo ello lo hace en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose presentado en tiempo y forma la solicitud para concurrir como candidato a Festero Infantil de las Fiestas de Benicàssim 2022/2023 el niño Hugo Mateu López.

2º.- Por circunstancias personales que no viene al caso relatar, el mencionado niño no acudió al acto de nombramiento de REINAS Y FESTERAS Y FESTEROS 2022/2023 el pasado día 12 de julio del corriente en el Espai de la Música, motivo por el cual no quedó incluido en el ACTA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REINAS Y FESTERAS Y FESTEROS 2022/2023 ni en la propuesta elevada por la Concejalía de Fiestas (Expediente 12409/2022) de fecha 21/07/2022.

3º.- Consecuentemente de lo anterior, el nombre del festero NIÑO HUGO MATEU LÓPEZ no consta en el dictamen aprobado por la CIM de Promoción Social e Innovación de fecha 25 de julio referido al punto segundo al expediente 12409/2022. **Fiestas. Nombramiento de Reinas y Festeras y Festeros para las fiestas año 2022-23.**

Por todo lo anterior, y a la vista que se trata de un error material subsanable, se propone la enmienda de adición al punto 11 del orden del día del expediente PLN/2022/7 conforme a la siguiente propuesta de redacción del punto undécimo de los asuntos de la convocatoria plenaria remitida,

Donde dice:

**SEGUNDO:** *Nombrar como Festeras y Festeros Infantiles y Reina infantil de las Fiestas 2022-2023 a las siguientes niñas:*

**FESTERAS Y FESTEROS INFANTILES:**

NIÑA LUCÍA VENTURA VALIENTE  
NIÑO SAÛL ROYO PALLARES  
NIÑO DANIEL ANDRÉS FOLCH  
NIÑA PAULA MARZA TORRES  
NIÑO JAVIER SEGARRA GÓMEZ  
NIÑA BEATRIZ BORRÁS RODRÍGUEZ  
NIÑO MARC VILLEGAS JULVE  
NIÑA SARA ESCRIG VIDAL  
NIÑO MATEU LANGA OMEDES

**REINA INFANTIL:**

LA NIÑA MARTA VICENTE MARTÍ



## Ajuntament de Benicàssim

### Deberá decir:

**SEGUNDO:** Nombrar como Festeras y Festeros Infantiles y Reina infantil de las Fiestas 2022-2023 a las siguientes niñas y niños:

#### **FESTERAS Y FESTEROS INFANTILES:**

NIÑA LUCÍA VENTURA VALIENTE

NIÑO SAÛL ROYO PALLARÉS

NIÑO DANIEL ANDRÉS FOLCH

NIÑA PAULA MARZÁ TORRES

NIÑO JAVIER SEGARRA GÓMEZ

NIÑA BEATRIZ BORRÁS RODRÍGUEZ

NIÑO MARC VILLEGAS JULVE

NIÑA SARA ESCRIG VIDAL

NIÑO MATEU LANGA OMEDES

**NIÑO HUGO MATEU LÓPEZ**

#### **REINA INFANTIL:**

LA NIÑA MARTA VICENTE MARTÍ

#### **Sometida la enmienda a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se aprueba la enmienda.**

Dada cuenta del Acta de elección y propuesta de nombramiento de Reinas y Festeras y Festeros 2022-23 celebrada en reunión de 12 de julio de 2022.

Considerando que las personas propuestas representan adecuadamente a este municipio de Benicàssim.

En aras a la igualdad también se quiere suplementar la partida destinada a las festeras para que se pueda incluir una dotación similar para los festeros.

En cuanto a la elección de los cargos, a la vista que este año hay también Festeros, existe una instrucción pero no está regulado mediante ordenanza, pero se considera conveniente que en un futuro próximo se trabaje en una ordenanza que recoja el proceso selectivo, los requisitos y criterios etc.

Que el hecho de la presencia de niños como festeros, este año, en parte, ha sido debido a que varias madres tanto de niños como de niñas fueron festeras hace 25 años y que se ha buscado que los niños dejen de ser simplemente acompañantes de las festeras y que se integren en la fiestas y tengan todos los



## Ajuntament de Benicàssim

mismos honores.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Promoción Social e Innovación de fecha 25 de julio de 2022.

**Sometido el asunto a votación junto con la enmienda resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Nombrar como Festera y Reina de las Fiestas 2022-23 a las siguientes:

**FESTERA:**

RUCSANDRA STEFANIA STAN

**REINA:**

ANDREA PÉREZ ALONSO,

**SEGUNDO.-** Nombrar como Festeras y Festeros Infantiles y Reina infantil de las Fiestas 2022-2023 a las siguientes niñas **y niños:**

**FESTERAS Y FESTEROS INFANTILES:**

*NIÑA LUCÍA VENTURA VALIENTE*

*NIÑO SAÛL ROYO PALLARÉS*

*NIÑO DANIEL ANDRÉS FOLCH*

*NIÑA PAULA MARZÁ TORRES*

*NIÑO JAVIER SEGARRA GÓMEZ*

*NIÑA BEATRIZ BORRÁS RODRÍGUEZ*

*NIÑO MARC VILLEGAS JULVE*

*NIÑA SARA ESCRIG VIDAL*

*NIÑO MATEU LANGA OMEDES*

*NIÑO HUGO MATEU LÓPEZ*

**REINA INFANTIL:**

*LA NIÑA MARTA VICENTE MARTÍ*

**TERCERO.-** Felicitar a las Festeras y Festeros y a las Reinas así como desearles un feliz reinado y felices fiestas.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a las/los interesadas/os.



## Ajuntament de Benicàssim

### PUNTO DUODÉCIMO.- EXPEDIENTE 12572/2022. MOCIÓ GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER COMPLIMENT SENTÈNCIES JUDICIALS.-

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7, En contra: 9,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Vist el dictamen de la Junta de Portaveus de data 25 de juliol de 2022.

Joan Bonet Hancox, Regidor de l'Ajuntament de Benicàssim en representació del Grup Municipal Compromís, i en aplicació dels articles 91 i 97 del R.O.F. presenten en el Ple Ordinari de Juliol de 2022 de l'Ajuntament, la següent **MOCIÓ**, per al seu debat i aprovació, si escau, mitjançant el dret al vot.

#### **Compliment sentències judicials**

S'està repetint en aquest Ajuntament, que persones, famílies o empreses, que han obtingut una sentència favorable del jutjat, en la devolució d'impostos erronis, es veuen abocats a repetir la seua demanda en els jutjats contenciosos administratius.

Posem com a exemple una família que en 26 de febrer de 2020 la Secció Tercera (PO 79/18) ANUL·LA la valoració cadastral de la parcel·la situada en ple Benicassim Golf sector 1 per ser RUSTICA i no urbana amb efectes des d'1 de gener de 2007 que va ser la data d'entrada en vigor d'aqueixos terrenys.

Que el 14 d'Agost de 2020, presenta un escrit davant aquest Ajuntament, adjuntant sentència ferma i sol·licitant, com és natural, anul·lació i DEVOLUCIÓ dels IBIs des de l'entrada en vigor del valor cadastral anul·lat.

D'altra banda, la Gerència Territorial dictà acord de 12 de maig 2021 en EXECUCIÓ DE SENTÈNCIA valorant la parcel·la dels recurrents amb classificació de rústica amb efectes des de maig 2007.

Doncs bé l'Ajuntament dicta un primer decret de 4 de Juny acordant la devolució PERÒ SOLS DES DEL 2013.

Aquesta família formula recurs de reposició el 15 de Juny de 2021, es DICTA UN NOU DECRET, PERÒ NO ELS ANYS 2008 A 2011.

Davant d'aquesta situació, els administrats RECORREN AQUESTA VEGADA AL JUTJAT CONTENCIÓS ADMINISTRATIU Núm. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA. La Jutgesa «xxxxxxxxxx» li comunica a l'Ajuntament de Benicàssim que ha de retornar els ibis des del 2008, PERQUÈ AIXÍ L'ORDENA EL TSJCV, i en la sentència LI TIRA DE LES ORELLES A L'AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM.

Entre altres perles, citem textualment "És de recordar, UNA VEGADA MES, a l'Ajuntament de Benicàssim que NO POT ROMANDRE AL MARGE DE



## Ajuntament de Benicàssim

TOTES LES DECISIONS JUDICIALS QUE S'HA DICTAT EN RELACIÓ AMB LES PARCEL·LES I TERRENYS QUE INTEGREN O INTEGRAVEN EL PAI BENICÀSSIM GOLF.”

I per a no fer-nos mes extensius deixem de citar textualment les altres perles i consideracions de la jutgessa.

Això passava en el PAI Benicàssim Golf sector 1, però al nostre criteri és extensiu a totes les sentències dictades des dels tribunals de justícia referides a casos similars.

I és ací on hem d'incloure també la problemàtica dels Sectors 5 i 6, també estan sent objecte de demandes al jutjat per part dels propietaris afectats. Açò és degut a que estos sectors no han sigut urbanitzats al llarg de tots estos anys, malgrat de que disposen de projecte de desenvolupament urbanístic aprovat. Això fa paguen un rebut d'IBI de tipus urbana, encara que la jurisprudència ordena que, a efectes fiscals, s'ha de girar rebut d'IBI de tipus rústica.

Doncs bé, les sentències judicials també s'estan resolent de la mateixa manera que els afectats de Benicàssim Golf, per part de l'Ajuntament, és dir, favorables al demandant. I en canvi, l'Ajuntament també està actuant de la mateixa manera que amb les sentències favorables als afectats de Benicàssim Golf.

Amb estes reiterades situacions, el que estem aconseguint és entorpir la vida dels nostres administrats, i també estem perjudicant les arques municipals per les condemnes a costes.

És per això, que des del grup Compromís proposem els següent punts **d'acord:**

1) COMUNICAR ALS DEPARTMENTS ADMINISTRATIUS DE LA CASA competents en la matèria, al fet que siguen diligents i complisquen les sentències judicials, que clarament s'han pronunciat al respecte, sense que n'hi haja lloc a cap altra interpretació.

2) Esta comunicació és especialment extensiu per a les sentències favorables als afectats pel PAI Benicàssim Golf i els Sectors 5 i 6.

### **Sotmés l'assumpte a votació resulta:**

Total de Regidors: 17.- Regidors assistents: 16; Regidors absents: 1, José Carlos García Sampayo; Vots afirmatius: 7, dels senyors/as, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando i Luis Lara; Vots negatius: 9, dels senyors/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Cristina Fernández, Javier Alonso i Natividad Alonso,; Abstencions: cap; **pel que NO prospera.**





## Ajuntament de Benicàssim

### **PUNTO DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE 12694/2022. MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD Y DE LOS ACCESOS AL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM DESDE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 25 de julio de 2022.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 14, 15, 16 y 17 de julio, con motivo de la celebración de la 26ª Edición del Festival Internacional de Benicàssim (FIB 2022), hemos sido testigos de los colapsos que han sufrido los accesos a la población de Benicàssim y de las grandes retenciones que se han producido en la Ctra. N340.

La afluencia masiva de espectadores españoles, que en esta ocasión han tomado el relevo al público inglés de ediciones anteriores, ha generado inmensas colas en las vías de acceso puesto que han llegado mayoritariamente en coche, confluyendo con los vehículos de las personas que veranean en Benicàssim, y que llegan a la población desde sus distintos lugares de trabajo en toda la provincia.

Esperas de más de dos horas para trayectos de menos de 5 kilómetros, dan idea de la magnitud del colapso, situación no imprevista pero sí inevitable debido a que el estado actual de las infraestructuras no facilita la movilidad en los accesos a Benicàssim.

El Ayuntamiento, en previsión de esta llegada masiva de vehículos, más de 10.000 diarios, incrementó el arrendamiento de terrenos para su utilización como estacionamiento en las proximidades del recinto de festivales, superando en un 40% las plazas de ediciones anteriores, más de 65.000 m<sup>2</sup>.

Esta situación de colapso no es una cuestión puntual y única con motivo del FIB, sino que se produce todas las mañanas a primera hora, con motivo de los desplazamientos de las decenas de miles de veraneantes de Benicàssim y Oropesa que pretenden llegar a su puestos de trabajo en la capital y otros centros laborales de la comarca de La Plana.

El Ayuntamiento de Benicàssim realizó una importante inversión en 2021 construyendo un tramo de 640 metros, con rotonda en Av. Mohino, de prolongación de la autovía comarcal CV149, pagado de sus propios ingresos, sin la ayuda ni subvención de ninguna otra administración, ni provincial, ni estatal, ni de la Comunitat, por un importe de 1.000.000 de euros.

También en multitud de ocasiones, el Ayuntamiento de Benicàssim ha solicitado al Ministerio de Fomento la construcción de un enlace que de salida y acceso directo a la autopista A7 dentro del término municipal, puesto que los más próximos se encuentran en los términos de Castellón y Oropesa del Mar.



## Ajuntament de Benicàssim

La permeabilización de esta principal arteria de comunicación tan predicada por las autoridades nacionales y de la comunitat en el momento en que, el 1 de enero de 2020, se produjo la liberación de la Autopista del Mediterráneo, AP7, ha quedado en agua de borrajas, y se trata de una actuación que es vital para facilitar la movilidad y potenciar la economía de un municipio turístico como Benicàssim.

Otra de las reivindicaciones del Ayuntamiento hacia el Ministerio ha sido la referida al Proyecto de desdoblamiento de la carretera nacional 340 a su paso por el término de Benicàssim, y lo ha sido fundamentalmente en dos sentidos:

- De una parte, manteniendo la apuesta por la liberación de la autopista AP7, para convertirla en la nueva carretera nacional 340 desdoblada, evitando así el tener que desdoblarse por un nuevo trazado, y que realizar una nueva cicatriz en un territorio cuya llanura litoral es tan estrecha, dada la proximidad de la montaña a la costa en nuestro término.
- De otra parte, y una vez decretado que la actual CN340, no se desdobra en su actual trazado, liberando el suelo de protección de infraestructuras reservado para este desdoblamiento en toda la franja colindante con el actual trazado de la CN340 a su paso por nuestro término.

Por fin, otra de las reivindicaciones históricas del municipio hacia el Ministerio, ha sido la construcción de un nudo de acceso norte a la población desde la actual CN340, cuestión que ha sido objeto de distintos estudios y anteproyectos que no han llegado a materializarse en un proyecto, por lo que seguimos teniendo en la actualidad un paso inferior junto al Cementerio Municipal y unos carriles de aceleración y deceleración absolutamente tercermundistas y extremadamente peligrosos.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Benicàssim presenta la siguiente **MOCIÓN INSTITUCIONAL**:

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que se definitivamente se manifieste en cuanto a sus intenciones con respecto al desdoblamiento de la CN340 a su paso por el término municipal de Benicàssim.

**SEGUNDO.-** Si el desdoblamiento de la CN340 a su paso por el término de Benicàssim no se va a realizar, puesto que tras la liberación de la autopista AP7 va a ser esta vía la que absorba los tránsitos de largo recorrido,

1. instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que libere el suelo de protección de infraestructuras reservado para este desdoblamiento en toda la franja colindante con el actual trazado de la CN340 a su paso por nuestro término.
2. instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que proyecte, licite y construya un enlace que de salida y acceso directo a esta autopista A7 dentro del término municipal

**TERCERO.-** Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que



## Ajuntament de Benicàssim

proyecte, licite y construya un nuevo acceso norte a la población de Benicàssim desde la CN340.

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se aprueba.**

### **PUNTO DÉCIMO CUARTO.- EXPEDIENTE 12695/2022. MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL CONSELL A HACER EFECTIVO UN PLAN DE ASISTENCIA PARA EL VERANO 2022.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 25 de julio de 2022.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gestión de la sanidad pública que se está llevando desde el Consell, está llevando a la Comunitat al borde del colapso sanitario. Son constantes, las llamadas de atención y reiteradas las demandas que tanto sanitarios como usuarios vienen realizando los últimos meses sobre el aumento de los tiempos y listas de espera poniendo el foco, en la evidente falta de personal que afecta tanto a centros de salud como en hospitales, y que lleva como consecuencia que plantas hospitalarias se encuentren cerradas por falta de recursos.

A esta falta de personal sanitario general, ha de sumarse que en época estival la situación se agrava, pues no solo hay que prever refuerzos en ambulatorios y centros sanitarios, sino sustituir al personal sanitario que coge vacaciones.

Recientemente, la Conselleria ha presentado el *Plan de asistencia para el verano 2022* y nuevamente lo ha hecho tarde, demostrando una vez más una manifiesta y clara falta de previsión pues si el año pasado -y en plena pandemia- se presentó el 18 de junio, este año lo ha hecho el 26 de junio, con la campaña estival más que iniciada.

A esta falta de previsión, debemos de añadir que la Conselleria hace anuncios que no cumple. Si bien el pasado año anunció a bombo y platillos la apertura de 17 puntos de atención, alguno de ellos no llego abrir ni un solo día.

Este progresivo dismantelamiento que está sufriendo la sanidad pública Valenciana, incide de forma particular en nuestro Municipio, pagando las consecuencias los ciudadanos en general y los veraneantes en particular y Benicàssim ni es una excepción



## Ajuntament de Benicàssim

ni puede asumir más recortes sanitarios y falta de servicios.

La dejadez y la falta de previsión de la Conselleria castiga especialmente a Benicàssim, pues en verano nuestro municipio incrementa exponencialmente su población, y debe ser nuestro centro de salud y los dos ambulatorios los que deben absorber la totalidad de la demanda y viéndose desbordado en muchas ocasiones.

Por tanto, la Conselleria no solo hace caso omiso a las reiteradas reivindicaciones que se aprueban en este plenario y que de manera unánime han sido suscritas por todos los grupos políticos en él representado; así hemos pedido sistemáticamente la apertura y dotación de recursos de los ambulatorios, o la urgencia de un nuevo centro sanitario en la zona sur, o la necesidad de contar con nuevas especialidades sin que hayamos obtenido respuesta.

A pesar de ello, y lo que es más grave, nos vemos ninguneados nuevamente porque a pesar de haber solicitado la apertura de todos los ambulatorios en época estival, una vez más y como ya ocurrió en los últimos dos años, este verano 2022 nos dejan el servicio reducido a la mitad, poniendo de manifiesto así su falta de preocupación y demostrándonos una falta de previsión, una desidia en la coordinación y un notorio desconocimiento de las verdaderas necesidades que tiene nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Benicàssim presenta la siguiente **MOCIÓN INSTITUCIONAL**:

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Exigir al Consell de la Generalitat la reestructuración del plan vacacional presentado, en aras a asegurar un servicio sanitario y una prestación asistencial adecuada en la totalidad de los consultorios de Benicàssim.

**SEGUNDO.-** Exigir al Consell de la Generalitat a dotar a los municipios con más afluencia turística, de los esfuerzos necesarios para la óptima asistencia sanitaria.

**TERCERO.-** Trasladar esta moción la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a los grupos políticos con representación en les Corts Valencianes.

#### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 16; Concejales ausentes: 1, José Carlos García Sampayo; Votos afirmativos: 16, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M<sup>a</sup> Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Bernat, Cristina Fernández, Javier Alonso, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se aprueba.**

#### **PUNTO DÉCIMO QUINTO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-**

No hubo ninguno.-



## Ajuntament de Benicàssim

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **PUNTO DÉCIMO SEXTO.- EXPEDIENTE 11852/2022. INFORME A LA CORPORACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA. PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE 2022.-**

Por Parte del Sr Secretario de da cuenta del Dictamen de la CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2022 en la que se da cuenta del Informe nº 2022-0139 en relación al Periodo Medio de Pago correspondiente al segundo Trimestre del año 2022. Dicho PMP asciende a 8,41 días.

La Corporación se da por enterada.

#### **PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 11853/2022. INFORME DEL PLAN DE TESORERÍA. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2022.-**

Por Parte del Sr Secretario de da cuenta del Dictamen de la CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2022 en la que se da cuenta del Informe nº 2022-0140 en relación al informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre del año 2022.

La Corporación se da por enterada.

#### **PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- EXPEDIENTE 12183/2022. ESTADO DE SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2022 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE.-**

Por Parte del Sr Secretario de da cuenta del Dictamen de la CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2022 en la que se da cuenta del Informe de la Intervención nº 2022-0157 de fecha 14-07-2022 sobre los Estados de Liquidación de Gastos e Ingresos correspondientes al Segundo Trimestre del Presupuesto Prorrogado del 2021 para el 2022.

Considerando que de acuerdo con el **artículo 207** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el **Texto Refundido** de la **Ley Reguladora** de las **Haciendas Locales**, así como de la **Regla 52 y 53** de la **Instrucción del modelo normal de Contabilidad local**, la Intervención remitirá al Pleno de la Entidad, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias,



## Ajuntament de Benicàssim

independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Considerando que el **artículo 5** de las **Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2021** para el **ejercicio 2022**, establece que al vencimiento de cada trimestre natural y antes del último día del mes siguiente, la Intervención presentará al Pleno el **Estado de Ejecución del Presupuesto** acompañado de la información complementaria que permita valorar el nivel de ejecución.

Al Ayuntamiento Pleno se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al **Segundo trimestre del año 2022 (a fecha 30 de Junio)**, informando de los siguientes aspectos:

- **Estado de Situación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.**
- **Estado de Tesorería (a fecha 30 de junio de 2022).**

La Corporación se da por enterada.

### PUNTO DÉCIMO NOVENO.- INFORME A LA CORPORACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes Decretos firmados por la Alcaldía (Desde 01 de Abril de 2022 a 30 de abril de 2022) comprende los Decretos del n.º 1049 al n.º 1371.

NOMBRE	RESUMEN
DECRETO 2022-1049	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4021/2022 -- «xxxxxxxxxxx» -- Anulación y dar de baja Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-1050	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4120/2022 -- «xxxxxxxxxxx» -- Anulación y dar de baja Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-1051	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4118/2022 -- «xxxxxxxxxxx» -- Anulación y baja Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-1052	SIA 678270 -- 510 Educación -- Expediente 16433/2021 -- Múltiples interesados -- Escuela Municipal de Idiomas (Procedimiento) - Procedimiento Idiomas curso 2021-22 -- BAJAS MARZO.
DECRETO 2022-1053	SIA 678270 -- 510 Educación -- Expediente 16433/2021 -- Múltiples interesados -- Escuela Municipal de Idiomas (Procedimiento) - Procedimiento Idiomas curso 2021-22 --



## Ajuntament de Benicàssim

	ALTAS MARZO.
DECRETO 2022-1054	-- SIA 2677909 -- 330 Actividades -- Expediente 3349/2022 -- Autorizar la actividad musical del evento motero de Harley Davidson de la Asociación HDC Cuatro Almas, organizada por el Ayuntamiento, en la Plaza de los Dolores el 2 de abril de 2022.
DECRETO 2022-1055	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 20280/2021 -- SOCIEDAD FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA -- CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS "REPARACIÓN DAÑOS EN LA EDAR DE BENICÀSSIM POR INUNDACIÓN".
DECRETO 2022-1056	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 1833/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. ENERO 2022 -- Parte 2.
DECRETO 2022-1057	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4539/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1175 DE SOLICITUD DE GENT D'OR PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1058	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4563/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO PROVISIONAL PARA «XXXXXXXXXX» Y «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1059	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 20696/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Certificación final OBRAS "ADECUACIÓN EN EL CEIP EL PALMERAR DE BENICASSIM".
DECRETO 2022-1060	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4039/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS7/22.
DECRETO 2022-1061	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 1833/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. ENERO 2022 -- Parte 1.
DECRETO 2022-1062	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4037/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED6/22.
DECRETO 2022-1063	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3171/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - + OVP TRABAJOS VERTICALES.
DECRETO 2022-1064	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 348/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1065	SIA 678130 -- 310 Planeamiento -- Expediente 3742/2022 -- Decreto desistimiento subarriendo terrenos para acampada para festival SAN SAN 2022 (Terasetes).
DECRETO 2022-1066	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 4211/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad a «XXXXXXXXXX» y



## Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX». Consejo Escolar Municipal 27/09/21 y 24/11/21.
DECRETO 2022-1067	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 16053/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1068	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 89/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1069	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21605/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Recurso de reposición Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-1070	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4381/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-1071	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4374/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-1072	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 4646/2022 -- «XXXXXXXXXX» NUEVO TANATORIO SL, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX»-- Inhumación en nínxol - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1073	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 4575/2022 -- Infracción a «XXXXXXXXXX» por perro en la playa por acta policía 40/2022.
DECRETO 2022-1074	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 911/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (HASTA 2025).
DECRETO 2022-1075	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 443/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud de devolución Precios Públicos.
DECRETO 2022-1076	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22364/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1077	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20341/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1078	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 3875/2019 -- «XXXXXXXXXX» CDAD PROP RESID. VIÑAS DEL MAR, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1079	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 560/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución de fianza por obra.
DECRETO 2022-1080	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 1330/2020 -- «XXXXXXXXXX» 1300-I-DE-REDES -- CANCELACIÓN Y





## Ajuntament de Benicàssim

	DEVOLUCIÓN DE AVAL.
DECRETO 2022-1081	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 14923/2020 -- Ordenar a la mercantil «XXXXXXXXXX», como propietaria del inmueble sito en la calle «XXXXXXXXXX», las actuaciones que se desprenden de los informes técnicos.
DECRETO 2022-1082	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3904/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1083	SIA 1219749 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 6252/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Otros informes - Informe Rechazo facturas Costas Procesales.
DECRETO 2022-1084	SIA 2448464 -- 310 Planeamiento -- Expediente 1005/2022 -- Consulta previa relativa a la propuesta de modificación puntual del PGOU - Reordenación del suelo urbano en el complejo EUROSOL.
DECRETO 2022-1085	Expediente 4524/2022 -- PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO DE 6 AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIOS INTERINOS.
DECRETO 2022-1086	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20215/2021 -- Múltiples interesados -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1087	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 283/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1088	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22363/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1089	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22302/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1090	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22362/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1091	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 2210/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (DEJAR SIN EFECTO).
DECRETO 2022-1092	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 18594/2020 -- «XXXXXXXXXX» CDAD PROP «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1093	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 4341/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Autorización de paso de vehículos de mes de 10 toneladas.
DECRETO 2022-1094	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 12988/2021 --



## Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- devolución de fianza.
DECRETO 2022-1095	SIA 678159 -- 240 PAS -- Expediente 20885/2021 -- Múltiples interesados -- Otorgar prestaciones complementarias por ayudas Hijos correspondientes al año 2021-- PAS 2021.
DECRETO 2022-1096	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expediente 4589/2022 --«XXXXXXXXXX» -- contrato menor - Servicio de actividades infantiles Benicassim kids 2022 Expt 2022/4589/03CMENSERV.
DECRETO 2022-1097	SIA 678079 -- 110 Estadística -- Expediente 3008/2022 -- GENERAL: ALTAS MES MARZO.
DECRETO 2022-1098	Expediente 3202/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 5 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA (ACTA 1).
DECRETO 2022-1099	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 2610/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1100	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 13670/2021 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ASESOR/A JURÍDICO DE SERVICIOS SOCIALES -- Constitución bolsa de trabajo.
DECRETO 2022-1101	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 13669/2021 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE EDUCADOR/A SOCIAL -- Constitución bolsa de trabajo.
DECRETO 2022-1102	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 13668/2021 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL -- Constitución bolsa de trabajo.
DECRETO 2022-1103	SIA 678007 -- 420 Personal -- Expediente 4666/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Otros - Aumento de jornada laboral a «XXXXXXXXXX», Profesora de FPA.
DECRETO 2022-1104	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 624/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1105	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4406/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1106	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4370/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1107	Expediente JGL/2022/15 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 11 de abril de 2022 a las 11:00 horas.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1108	SIA 678204 -- Expediente 17556/2021 -- Información pública Estudio de Detalle entre la C/ Gimeno Tomás, Avda. Ferrandis Salvador y Gran Avenida Jaume I.
DECRETO 2022-1109	SIA 677980 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4609/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Anticipos de nómina - ANTICIPOS NOMINA ABRIL 2022.
DECRETO 2022-1110	SIA 678159 -- 240 PAS -- Expediente 20884/2021 -- Múltiples interesados -- Otorgar prestaciones complementarias por Ayudas Sanitarias correspondientes al año 2021 -- PAS 2021.
DECRETO 2022-1111	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 4812/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» FUNERARIA LA MAGDALENA SL -- Inhumación en sepultura - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1112	SIA 678159 -- 240 PAS -- Expediente 20886/2021 -- Múltiples interesados -- Otorgar prestaciones complementarias por Ayudas estudios correspondientes al año 2021-- PAS 2021.
DECRETO 2022-1113	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1552/2022 -- B12444568 A CIENCIA CIERTA SL -- Solicitud de devolución proporcional canon fiestas.
DECRETO 2022-1114	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 4716/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Permiso por enfermedad grave de familiares - Permiso por enfermedad grave de larga duración de familiar solicitado por «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1115	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19899/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1116	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20207/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1117	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3332/2020 -- SAREB SA, BENICASSIM GOLF SAU -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1118	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20246/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1119	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20223/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1123	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4133/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1120	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 796/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1121	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1134/2022 -- «XXXXXXXXXX» Delegación Especial de la AEAT de Valencia, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución proporcional Impuesto sobre Actividades Económicas.
DECRETO 2022-1122	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 15467/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1124	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4632/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Anulación Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-1125	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20221/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1126	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 2664/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Abono de productividad - Abono de productividad por 25 años de servicios a solicitud de «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1127	SIA 678158 -- 420 Personal -- Expediente 4096/2022 -- Nombramiento interino de 6 COLABORADORES BRIGADA OBRAS 2022.
DECRETO 2022-1128	SIA 678158 -- 420 Personal -- Expediente 4554/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Nombramiento interino de «XXXXXXXXXX» como Operario encargado del Cementerio, por sustitución.
DECRETO 2022-1129	SIA 678270 -- 510 Educación -- Expediente 2316/2021 -- Múltiples interesados -- Proceso de admisión alumnado EEIIMM (Procedimiento) - Curso 2021-2022. EEIIMM Doloretos y Pintor Tasio -- ALTAS ABRIL.
DECRETO 2022-1136	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4735/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS8/22.
DECRETO 2022-1130	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3944/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor de zanja - + OVP CON CONTENEDOR.
DECRETO 2022-1131	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3160/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia tala de árboles.
DECRETO 2022-1132	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3280/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de parcelación.
DECRETO 2022-1133	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 1765/2022 -- Múltiples interesados -- LICITACIÓN PUESTOS VACANTES PUESTOS VACANTES PLAYA PEP 2022-2024 -Adjudicación



## Ajuntament de Benicàssim

	Lote-11 «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1134	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 1765/2022 -- Múltiples interesados -- LICITACIÓN PUESTOS VACANTES PUESTOS VACANTES PLAYA PEP 2022-2024 -- LOTE-6 «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1135	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 3874/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ordenança serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 726/2021 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL.
DECRETO 2022-1137	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4779/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D9/22.
DECRETO 2022-1138	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 1765/2022 -- Múltiples interesados -- LICITACIÓN PUESTOS VACANTES PUESTOS VACANTES PLAYA PEP 2022-2024 -- adjudicación lote 5 «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1139	SIA 678159 -- 240 PAS -- Expediente 20887/2021 -- Múltiples interesados -- Otorgar prestaciones complementarias por Ayudas Discapacitados correspondientes al año 2021 PAS 2021.
DECRETO 2022-1140	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 1765/2022 -- Múltiples interesados -- LICITACIÓN PUESTOS VACANTES PUESTOS VACANTES PLAYA PEP 2022-2024 -- Adjudicación LOTE 3 «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1141	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 1123/2022 -- Múltiples interesados -- ACTAS DE CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICA AÑO 2022 SEGÚN LISTADO EXPEDIENTE 22659/2021.
DECRETO 2022-1142	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 4668/2022 -- BASES Y CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR DE TURISMO.
DECRETO 2022-1143	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 20718/2021 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX». Refuerzo SIC día 8/11/2021.
DECRETO 2022-1144	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 13671/2021 -- Múltiples interesados -- Lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, constitución del tribunal y fecha del primer ejercicio bolsa Psicólogo/a.
DECRETO 2022-1145	NULO
DECRETO 2022-1146	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 4956/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 14.
DECRETO 2022-1147	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20235/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestiman rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1148	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20242/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1149	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22053/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (inter vivos).
DECRETO 2022-1150	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21687/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (inter vivos).
DECRETO 2022-1151	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4127/2022 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Bonificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Vivienda habitual).
DECRETO 2022-1152	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 2210/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEJAR SIN EFECTO BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (DEUDOR).
DECRETO 2022-1153	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 2131/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia tala de árboles.
DECRETO 2022-1154	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3211/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - OVP EXPTE. 3210/2022.
DECRETO 2022-1155	SIA 678131 -- 330 Actividades -- Expediente 17133/2021 -- Decreto darse por enterado cambio titularidad presentado por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXX», el 30/09/2021, registro entrada 2021-E-RE-12972.
DECRETO 2022-1156	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20232/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimación rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1157	NULO
DECRETO 2022-1158	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 2110/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1159	SIA 678202 -- Expediente 16330/2019 -- Aprobación de Proyecto de Parcelación modificado del PAI de la Unidad de Ejecución nº 29.
DECRETO 2022-1160	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4780/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED8/22.
DECRETO 2022-1161	Expediente JGL/2022/16 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria urgente y pública a celebrar el 11 de abril de 2022 a las 10:45 h.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1162	SIA 678145 -- 410 Subvenciones -- Expediente 15593/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Justificación de subvención de concesión directa - «XXXXXXXXXX». «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1163	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 4830/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_167/2022.
DECRETO 2022-1164	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 4830/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_167/2022.
DECRETO 2022-1165	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 4826/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_163/2022.
DECRETO 2022-1166	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 4826/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_163/2022.
DECRETO 2022-1167	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20218/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-1168	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 1765/2022 -- Múltiples interesados -- LICITACIÓN PUESTOS VACANTES PUESTOS VACANTES PLAYA PEP 2022-2024 -- Adjudicación lote 10.
DECRETO 2022-1169	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 4861/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- PODERES - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1170	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 2462/2022 -- Licencia sin retribución a «XXXXXXXXXX», del 19 al 22 de abril de 2022 -- Modificación del Decreto nº 2022-743.
DECRETO 2022-1171	NULO
DECRETO 2022-1172	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 19956/2019 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1173	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 14057/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1174	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 942/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 3 M.
DECRETO 2022-1175	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 13671/2021 -- Múltiples interesados – Lista provisional de aspirantes



## Ajuntament de Benicàssim

	admitidos y excluidos bolsa de psicólogo.
DECRETO 2022-1176	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 14117/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud de «XXXXXXXXXX» de permiso de lactancia acumulada.
DECRETO 2022-1177	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 4831/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad al personal POLICÍA LOCAL. Jefaturas de Servicio MARZO 2022.
DECRETO 2022-1178	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22063/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1179	SIA 732298 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3668/2022 -- Liquidación - Aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1180	SIA 2585372 -- 330 Actividades -- Expediente 2456/2022 -- Decreto darse por enterado arrendamiento actividad presentado por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXX», el 17/02/2022, registro entrada 2022-E-RE-1829.
DECRETO 2022-1181	SIA 2585372 -- 330 Actividades -- Expediente 4975/2022 -- Decreto darse por enterado arrendamiento actividad presentado por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXX», S. L., el 7/4/2022, registro entrada 2022-E-RE-4138.
DECRETO 2022-1182	SIA 732321 -- 250 Recaudación -- Expediente 19459/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Rectificación Decreto de Alcaldía nº 2022-0129 por el que se aprueba devolver ingreso duplicado a «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1183	SIA 732321 -- 250 Recaudación -- Expediente 1260/2022 --«XXXXXXXXXX» -- Rectificación Decreto de Alcaldía 2022-428 por el que de aprueba devolver cobro duplicado a «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1184	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4625/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1185	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22024/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (inter vivos).
DECRETO 2022-1186	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3984/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 7 M.
DECRETO 2022-1187	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 22473/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1188	SIA 678104 -- 350 D U -- Expte 22550/2021 -- Incoar





## Ajuntament de Benicàssim

	expediente a «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX», de ejecución para restablecer las debidas condiciones de seguridad y salubridad y ornato del inmueble sito en la «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1189	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 15326/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1190	SIA 1219748 -- 100 Secretaría -- Expediente 1163/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Propuesta de gasto - Gastos Derrama Comunidad de Propietarios Apartamentos Atlanta I y II.
DECRETO 2022-1191	SIA 678280 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4758/2022 -- EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 4TR/2022.
DECRETO 2022-1192	SIA 678202 -- Expediente 16330/2019 -- Rectificación Decreto nº 1159, de 8 de abril de 2022.
DECRETO 2022-1193	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4573/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX»--CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA ANA MORALES DENIA (Expte. 270).
DECRETO 2022-1194	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4929/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 541 DE SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1195	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4647/2022 -- Liquidación - LIQUIDACIÓN PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS 1 TRIMESTRE 2022 (2 TRIMESTRE CURSO 2021/2022) ALTAS MARZO.
DECRETO 2022-1196	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 5183/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 15.
DECRETO 2022-1197	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 22793/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (HASTA 2029).
DECRETO 2022-1198	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 10293/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1199	SIA 1315557 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3828/2022 -- Transferencias al concesionario Precio público piscina municipal.
DECRETO 2022-1200	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3547/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 857/2022.
DECRETO 2022-1201	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3465/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» Y «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - +OVP CON PLATAFORMA.
DECRETO 2022-1202	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3899/2022 --



## Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1203	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 2254/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia tala de árboles.
DECRETO 2022-1204	Expediente 10307/2017 -- Declarar la caducidad del procedimiento administrativo relativo al restablecimiento de la legalidad urbanística infringida por parte de «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» en el inmueble sito en «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1205	Expediente 4553/2017 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1206	Expediente 1793/2020- Declarar caducidad procedimiento administrativo relativo al restablecimiento de la legalidad urbanística infringida por la realización obras y/o usos realizados en calle «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1207	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 4910/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 4782/2022.
DECRETO 2022-1208	Decreto desistimiento -- Expediente 6179/2020 -- Múltiples interesados -- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
DECRETO 2022-1209	Expediente 3223/2020 -Declarar restablecida la legalidad urbanística infringida en «XXXXXXXXXX», propiedad de «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1210	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 1123/2022 -- Múltiples interesados -- ACTAS DE CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICA AÑO 2022 SEGÚN LISTADO EXPEDIENTE 22659/2021.
DECRETO 2022-1211	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3441/2022 -- «XXXXXXXXXX» TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 3440/2022.
DECRETO 2022-1212	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 3611/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Responsabilidad patrimonial. Por revocación de licencia de apertura de discoteca. Desistimiento por no subsanar.
DECRETO 2022-1213	SIA 677980 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 4609/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Anticipos de nómina - ANTICIPOS NÓMINA ABRIL 2022.
DECRETO 2022-1214	SIA 678141 -- 410 Subvenciones -- Expediente 16334/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Aprobación de la justificación de subvenciones previamente concedida. «XXXXXXXXXX». «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1215	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expte 358/2022 Servicios por proce abierto simp - Servicio... balizamiento para las playas del frente litoral de Benicassim año 2022 y 2023.
DECRETO 2022-1216	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4424/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 15 DE



## Ajuntament de Benicàssim

	JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA ACTA 1.
DECRETO 2022-1217	SIA 678046 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5110/2022 -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1218	310 Planeamiento -- Expediente 1473/2018 -- Aprobación de la modificación de estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico del PAI PONTAZGO.
DECRETO 2022-1219	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 2640/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA (DEJAR SIN EFECTO).
DECRETO 2022-1220	SIA 1219724 -- 225 Catastro -- Expediente 5015/2022 -- ALTAS IBI (LIQUIDACIONES IBI).
DECRETO 2022-1221	SIA 1219750 -- 225 Catastro -- Expediente 4287/2022 -- Anulación Liquidaciones Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos (CIBI).
DECRETO 2022-1222	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 973/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DESESTIMACION BONIFICACIÓN IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA.
DECRETO 2022-1223	SIA 2801975 -- 330 Actividades -- Expediente 3729/2022 -- Conceder autorización a la mercantil «XXXXXXXXXX», para la realización del Festival San San 2022 (del 14 al 16 de abril de 2022).
DECRETO 2022-1224	SIA 1219716 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 3325/2022 -- FISCALIZACIÓN A POSTERIORI AÑO 2021.
DECRETO 2022-1225	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3634/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1226	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20020/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-1227	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 10070/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1228	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 3890/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor - OVP EXPTE. 3891/22022.
DECRETO 2022-1229	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3583/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX». Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1230	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3429/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor - +OVP CON PLATAFORMA.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1231	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 14328/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1232	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3930/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 3924/2022.
DECRETO 2022-1233	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4832/2018 -- Múltiples interesados -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1234	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 654/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» Solicitud de devolución Precios Públicos.
DECRETO 2022-1235	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20249/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-1236	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 2476/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 3 M. Placa nº 1457.
DECRETO 2022-1237	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 97/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1238	Resolución nuevo reconocimiento de trienios a «XXXXXXXXXXXX», Aux. Turismo.
DECRETO 2022-1239	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 3877/2022 -- Ordenanza serv. recogida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 728/2021 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL - «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1240	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 5119/2022 -- LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR "BENICASSIM FLAMENCO GASTRO FESTIVAL 2022"
DECRETO 2022-1241	Expediente JGL/2022/17 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 25 de abril de 2022 a las 11:30 horas.
DECRETO 2022-1242	Expediente 10125/2021 -- HORARIO FUNCIONARIOS CEMENTERIO.
DECRETO 2022-1243	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 19248/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» Telefónica de España S.A.U. -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1244	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 4212/2020 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1245	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 21287/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1246	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3889/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» COM. LA MASIA. CARLES SALVADOR -- Licencia de obra menor - +OVP CON PLATAFORMA .



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1247	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 21998/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA.
DECRETO 2022-1248	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 2537/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 2536/2022.
DECRETO 2022-1249	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 4840/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 4817/2022.
DECRETO 2022-1250	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 419/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1251	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 22232/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.
DECRETO 2022-1252	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3891/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 3890/2022.
DECRETO 2022-1253	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4507/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor. Derribo o demolición.
DECRETO 2022-1254	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 4872/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado.
DECRETO 2022-1255	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 3878/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 3 M.
DECRETO 2022-1256	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4884/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1257	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 4885/2022 -- Aprobación nóminas - NOMINA LABORAL TEMPORAL MES DE ABRIL DE 2022.
DECRETO 2022-1258	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 3895/2022 -- «XXXXXXXXXX» SINDICATO PROFESIONAL POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS -SPPLB- -- Aprobación nóminas - NOMINA FUNCIONARIOS MES DE ABRIL DE 2022.
DECRETO 2022-1259	SIA 678067 -- 100 Secretaría -- Expediente 3941/2022 -- Asistencias Concejales Organos Colegiados Periodo 16/03/2022 a 15/04/2022.
DECRETO 2022-1260	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3996/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1261	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4930/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1262	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4600/2022 -- Liquidación - LIQUIDACIÓN ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL MES MARZO 2022.
DECRETO 2022-1263	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 9232/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1264	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 4958/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1265	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 4958/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1266	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 4958/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1267	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 4958/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-1268	SIA 678046 -- 100 Secretaría -- Expediente 5362/2022 -- NMUL / 2022 / 16.
DECRETO 2022-1269	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 5379/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_160/2022.
DECRETO 2022-1270	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 5379/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_160/2022.
DECRETO 2022-1271	Expediente 3688/2018 -- Comisión de servicios de «XXXXXXXXXX» en el Ayuntamiento de La Guancha.
DECRETO 2022-1272	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 16771/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1273	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 15488/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 15487/2020 --
DECRETO 2022-1274	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 896/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 895/2022 --
DECRETO 2022-1275	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 1580/2022 -- «XXXXXXXXXX» MULTISERVICIO 1990 SANTIAGO SL, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1276	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4057/2021 -- «XXXXXXXXXX»-I-DE-REDES -- Licencia de obra menor de zanja.
DECRETO 2022-1277	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 19184/2020 -- «XXXXXXXXXX» 1300-I-DE-REDES -- Licencia de obra menor de zanja.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1278	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 21946/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor - OVP EXPTE. 21947/2021.
DECRETO 2022-1279	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 19247/2021 -- «XXXXXXXXXX» Telefónica de España S.A.U. -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1280	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 22201/2021 -- «XXXXXXXXXX» Telefónica de España S.A.U -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1281	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 5017/2022 -- Seguros Sociales - SEGUROS SOCIALES MES DE MARZO DE 2022.
DECRETO 2022-1282	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 5162/2022 -- Aprobación nóminas - RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CONCEJALES MES DE ABRIL DE 2022.
DECRETO 2022-1283	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 3784/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» SOCIEDAD FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA -- Propuesta de gasto - OBRAS "COLOCACIÓN CAUDALÓMETROS EN LA EDAR DE BENICASSIM"
DECRETO 2022-1284	SIA 678280 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 5264/2022 -- EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 5TR/2022.
DECRETO 2022-1285	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 16339/2021 -- Ordenar a «XXXXXXXXXX», propietaria del inmueble sito en la «XXXXXXXXXX», las actuaciones según el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal.
DECRETO 2022-1286	SIA 678104 -- 350 D U -- Expte 10795/2020 -- Incoar expediente a I-DE Redes Eléctricas S.A., relacionado con el crecimiento de cuatro ejemplares arbóreos adheridos al muro de cerramiento propiedad del inmueble sito en la «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1287	SIA 2708416 -- 250 Recaudación -- Expediente 5097/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- COMPENSACIÓN DEUDAS BENICASSIM GOLF SAU ( EXP GESTIÓN TRIBUTARIA).
DECRETO 2022-1288	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5111/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Anulación Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-1289	SIA 1219750 -- 225 Catastro -- Expediente 20923/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- RECTIFICACIÓN RECIBOS IBI URBANA (Resolución Catastral "segregación" y "alta").
DECRETO 2022-1290	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5322/2022 -- Liquidación - LIQUIDACIÓN AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO DE 2022.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1291	SIA 678072 -- 110 Estadística -- Expediente 5463/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Baja del padrón de oficio a instancia de parte - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1292	Expediente 4542/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Autorización transporte escolar RUTA 1202119 CEIP PALMERAL y CEIP SANTA AGUEDA (Uso especial de escolares o menores).
DECRETO 2022-1293	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 5066/2022 -- Ordenanza serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 730/2021 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1294	SIA 677954 -- 110 Estadística -- Expediente 3862/2022 -- 122001186 «XXXXXXXXXX»-- Alta mes de Marzo – OKUPAS.
DECRETO 2022-1295	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 5065/2022 -- Ordenança serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 729/2021 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1296	SIA 2706324 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 4163/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Inscripción de animales de compañía en el Registro de animales de compañía - a nombre de «XXXXXXXXXX» con «XXXXXXXXXX» y licencia p.p.p
DECRETO 2022-1297	Expediente 6182/2018 -- Revocar y dejar sin efecto el Decreto nº 3217 de 23/10/19 por el que se declara prescripción de la infracción urbanística cometida por «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» en «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1298	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 20346/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 20343/2021.
DECRETO 2022-1299	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 20794/2020 -- «XXXXXXXXXX» ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE OBRA SL, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-1300	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 5067/2022 -- Ordenanza serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 731/2021 DE INFRACCIÓN" - ABANDONO DE VEHÍCULO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1301	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4658/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1302	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 15022/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1303	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 15898/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA





## Ajuntament de Benicàssim

	(ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1304	330 Actividades -- Expediente 402/2016 -- Decreto no dar conformidad a comunicación presentada por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1305	SIA 1315557 -- 230 Tesorería -- Expediente 1256/2022 -- APROBACIÓN GASTOS BANCARIOS MES DE ABRIL DE 2022.
DECRETO 2022-1306	Expediente PLN/2022/4 -- Convocatoria Pleno Ordinario a celebrar el día 29 de abril de 2022 a las 9:30 horas.
DECRETO 2022-1307	SIA 1219748 -- Expediente 2494/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE (CSI) Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN EN RECINTO DE FESTIVALES.
DECRETO 2022-1308	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5335/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1309	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4931/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1310 [	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5352/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1311	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5350/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1312	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5320/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR FRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1313	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5301/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA DEL LITORAL.
DECRETO 2022-1314	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5180/2022 -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1315	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5151/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1316	SIA 678241 -- 430 Sanidad y Consumo -- Expediente 5141/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- INCOACIÓN DECRETO SANCIONADOR A «XXXXXXXXXX» POR INFRACCIÓN ORDENANZA LITORAL.
DECRETO 2022-1317	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- Resolución Alegaciones y aprobación plan reintegro.
DECRETO 2022-1318	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 13671/2021 -- Múltiples interesados -- LISTA DEFINITIVA PSICÓLOGO/A.
DECRETO 2022-1319	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 5633/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Permiso por matrimonio/unión de hecho - Solicitud de «XXXXXXXXXX» de permiso por matrimonio.
DECRETO 2022-1320	Expediente 3688/2018 --Autorización comisión de servicios de «XXXXXXXXXX» en el Ayuntamiento de La Guancha.
DECRETO 2022-1321	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 5538/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Permiso por matrimonio/unión de hecho - Solicitud de «XXXXXXXXXX» de permiso por matrimonio.
DECRETO 2022-1322	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 5604/2022 -- Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXX» y MAPFRE ESPAÑA, S.A. daños en el vehículo «XXXXXXXXXX» por trapa fuera de sitio en Gran Avenida Jaume I.
DECRETO 2022-1323	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística --Expte 20087/2021 -- Que procede estimar la tercera alegación, y desestimar la primera y segunda alegación en relación al escrito presentado por X ONE ENTERPRISE SL. contra el Decreto de Alcaldía nº 3924.
DECRETO 2022-1324	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 5622/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Permiso por maternidad y lactancia - Solicitud de permiso de lactancia de «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1325	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 22385/2021 -- Liquidación - Liquidación de ejecución subsidiaria.
DECRETO 2022-1326	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3434/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1327	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 9959/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-1328	300 Obras -- Expediente 10291/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 10290/2021.
DECRETO 2022-1329	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 16022/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 16021/2021.
DECRETO 2022-1330	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 16533/2021 -- «XXXXXXXXXX» CDAD PROP QUATRE CAMINS 18 -- Licencia



## Ajuntament de Benicàssim

	de obra menor - + OVP PLATAFORMA.
DECRETO 2022-1331	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 345/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 344/2022.
DECRETO 2022-1332	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 851/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-1333	SIA 2306607 -- 300 Obras -- Expediente 21947/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por obras - DR EXPTE. 21946/2021.
DECRETO 2022-1334	SIA 2585364 -- 330 Actividades -- Expediente 5169/2022 - Decreto tener por desistido de declaración responsable a «XXXXXXXXXX», para realización de actividad consistente en permiso para música y baile el 30/04/2022 en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1335	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expte. 5642/2022 -- Decreto Inadmitir a trámite solicitud «XXXXXXXXXX» solicitando autorización para corte «XXXXXXXXXX» para celebración de cumpleaños infantil, el 30/04/2022.
DECRETO 2022-1336	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 5641/2022 -- Decreto denegar solicitud de «XXXXXXXXXX» para cerramiento calle «XXXXXXXXXX» día 08/05/22 para celebración familiar.
DECRETO 2022-1337	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 5640/2022 -- Decreto denegar solicitud de «XXXXXXXXXX» para corte calle «XXXXXXXXXX» día 21/05/2022 a partir de las 12 horas por celebración familiar.
DECRETO 2022-1338	Expediente JGL/2022/18 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 2 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.
DECRETO 2022-1339	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 5731/2022 -- Múltiples interesados -- CONTENCIOSO – PO_180/2022.
DECRETO 2022-1340	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 5731/2022 -- Múltiples interesados -- CONTENCIOSO – PO_180/2022.
DECRETO 2022-1341	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 5727/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PA_166/2022.
DECRETO 2022-1342	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 5727/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PA_166/2022.
DECRETO 2022-1343	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 5702/2022 --«XXXXXXXXXX» NUEVO TANATORIO SL, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1344	Calificación Bien Dominio Público -- Adquisición de inmueble para dependencias municipales u otros usos (nave y oficinas) «XXXXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1345	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- liquidación parcial con horas extra.
DECRETO 2022-1346	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- liquidación parcial extra formación.
DECRETO 2022-1347	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- Sin liquidación parcial.
DECRETO 2022-1348	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- liquidación déficit jornada PL 2016-2017 COMPLETO.
DECRETO 2022-1349	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 2921/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO / PLACA 1010.
DECRETO 2022-1350	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5551/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad a «XXXXXXXXXXXX». Sustitución Sra. Tesorera del 21 al 24 de marzo de 2022.
DECRETO 2022-1351	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5548/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad a «XXXXXXXXXXXX». Sustitución Sr. Interventor 21-27 marzo 2022.
DECRETO 2022-1352	SIA 678007 -- 420 Personal -- Expediente 5760/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Flexibilidad de la permanencia obligatoria - Solicitud de «XXXXXXXXXXXX» de flexibilidad de la permanencia obligatoria de la jornada laboral.
DECRETO 2022-1353	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 5787/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 17.
DECRETO 2022-1354	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 15465/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-1355	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5128/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-1356	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 217/2022 -- «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» -- Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (inter vivos).



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1357	SIA 2585370 -- 330 Actividades -- Expediente 5634/2022 -- Decreto darse por enterado cambio titularidad presentado por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de Gapetti Inmuebles, S. L., el 25/04/2022.
DECRETO 2022-1358	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 5759/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Permiso por enfermedad grave de familiares - Permiso por enfermedad grave de larga duración de familiar solicitado por «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1359	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 5649/2022 -- Libramiento con el carácter de ia justificar a D. Vanesa Batalla Latorre con motivo de las actividades de la 19ª Semana y Feria de la Salud
DECRETO 2022-1360	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 5996/2022 -- «XXXXXXXXXX» NUEVO TANATORIO SL, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1361	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 5557/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1177 DE CARNET GENT D'OR.
DECRETO 2022-1362	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5720/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», electricista. Enero 2022.
DECRETO 2022-1363	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4970/2022 -- 20491040H PERAZA VAZQUEZ,ALINA VIRGINIA -- EXPTE. 126 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA ACTA 2 --
DECRETO 2022-1364	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 5580/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1178 DE SOLICITUD DE GENT D'OR PARA «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-1365	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 3549/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 22 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-1366	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4967/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 2.
DECRETO 2022-1367	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5131/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Desestimar recurso de reposición de anulación de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-1368	SIA 732300 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 5115/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ingreso indebido).
DECRETO 2022-1369	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 4132/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.



## Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-1370	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 9398/2021 -- SOLETEC PROYECTOS E INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-1371	SIA 2801975 -- 330 Actividades -- Expediente 5736/2022 -- Decreto de autorización del "VII BENICASSIM FLAMENCO FUSION GASTRO FESTIVAL", del 29 de abril al 1 de mayo de 2022.

### **PUNTO VIGÉSIMO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.-**

No hubo ninguno.-

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- PETICIONES Y PREGUNTAS.-**

El presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción en la web [videoacta.benicassim.es](http://videoacta.benicassim.es)

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**